Viernes 23 de Julio de 1875 — MONTEVIDEO — Año XII 2ª Época Núm. 3,167

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 44 donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

REGENTE — RENAUD REYNAUD

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

ADMINISTRADOR MIGUEL ALVAREZ — REDACTOR POLITICO JACINTO ALBISTUR — GERENTE RICARDO GOODALL

AVISOS
En Paris la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Vivienne núm. 12.

EL SIGLO

Algunos apuntes mas sobre el tratado de Washington

(Continuacion.)

Los numerosos ejemplos que quedan citados tienden á manifestar, en concepto de Mr. Cushing, el creciente deseo de las naciones modernas de terminar en cuanto es posible sus diferencias por vias amistosas mas bien que por la fuerza. Cuando no pueden llegar á una buena inteligencia establecen una comision mixta ó nombran uno ó mas árbitros. En estos casos las partes contendientes no elijen un árbitro porque sea poderoso como el emperador de los franceses ó el Emperador de Alemania, sino porque su imparcialidad inspira confianza. Así sucede cuando Estados grandes someten una cuestion á soberanos relativamente débiles como al Rey de los Países Bajos ó al Rey de los Belgas ó al Senado de una pequeña república como Hamburgo, ó aun á cinco jueces particulares como los árbitros de Ginebra ó á una sola persona como Sir Edwar Thornton. Ademas en apoyo de la eficacia de este método de arreglar las cuestiones internacionales, tenemos el ejemplo de la Gran Bretaña y de la Union Americana sometiéndose con una confianza recíproca y á pesar de sus propias querellas particulares, cada una al juicio de la otra en una cuestion suscitada entre una de ellas y otra Potencia.

La misma disposicion de espíritu de parte de los Gobiernos modernos, es decir, la idea admitida de que un juez ó un árbitro que se elija pronunciará un fallo imparcial, sea poderoso ó débil y cualquiera que sea la nacionalidad á que pertenezca, se demuestra en la constitucion de las comisiones mixtas. Generalmente estas comisiones se componen de dos comisarios nombrados respectivamente por cada Gobierno y autorizados para elegir un tercer árbitro que decida las divergencias de opinion que puedan producirse; á veces el tercer árbitro es designado de comun acuerdo por los dos Gobiernos.

El Baron Charles Lederer, ministro de Austria en Washington, fué nombrado tercer árbitro entre España y los Estados-Unidos.

En lo mas crítico de las últimas dificultades entre la Gran Bretaña y los Estados-Unidos, consintieron estos en aceptar al ministro inglés Sir Frederic Bruce, como tercer árbitro entre ellos y los Estados Unidos de Colombia. En la misma época la Gran Bretaña aceptaba á M. B. R. Curtis de Massachusetts, como tercer árbitro en virtud del tratado para el arreglo de las reclamaciones de la Compañía de la bahía de Hudson contra los Estados Unidos. Y en aquel caso debe recordarse que los comisarios Sir John Rose y Mr. Alexander P. Johnson, hombres igualmente justos, vinieron á un acuerdo sin tener que recurrir á Mr. Curtis.

En virtud de un tratado anterior entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos, los dos Gobiernos convinieron desde luego en nombrar tercer árbitro al ex-presidente Van Buren, y como este se escusase, eligieron á Mr. Bates, banquero americano residente en Londres.

En virtud de un tratado entre los Estados Unidos y la Nueva Granada fué tercer árbitro un americano de New Hampshire llamado Mr. Upham. Otro americano, el Dr. Francis Lieber, de Nueva York, desempeñó las mismas funciones en virtud del tratado celebrado entre los Estados Unidos y la República mejicana.

El mas notable de todos estos ejemplos es el del tratado entre el Paraguay y los Estados Unidos, que sometió la cuestion de estos Estados á un solo árbitro, el ciudadano americano Mr. Cave Johnson del Tennesse.

En vista de estos ejemplos dice con razon Mr. Cushing «¿es posible equivocarse sobre la significacion moral de estos hechos? ¿No se vé en todos estos distintos aspectos de la cuestion el espíritu de la justicia que tiende á penetrar cada dia mas profundamente en los consejos de las naciones, y la voz de la razon de que es expresion la ley internacional que cada vez ejerce mayor influencia sobre la accion de los Gobiernos?

«Se ha dicho, continúa Mr. Cushing, que los Estados soberanos deberian inspirar bastante confianza de que harán justicia espontáneamente y sin someterse á ser juzgados por un árbitro. Con igual razon podria decirse que todos los hombres deberian inspirar bastante confianza de ser justos espontáneamente y sin someterse á ser juzgados por un tribunal. La esperiencia contradice estas dos proposiciones. Las diferentes maneras de considerar los hechos y las reglas de derecho aplicables á ellos, por no hablar de las preocupaciones de la pasion y del orgullo, son inseparables de los negocios humanos, por que son condicion del espíritu humano é influyen en los actos de los hombres políticos como de los particulares. Admitamos que en la mayor parte de los casos consiga la razon evitar ó arreglar las cuestiones que sobrevienen entre los individuos; pero la razon no es suficiente siempre, y para esos casos excepcionales se han establecido los tribunales, sin los cuales la sociedad se derrumbaria en medio de la anarquía y de la sangre, bajo el esfuerzo de los hombres que tratarian de hacerse justicia.»

«Las consideraciones que recomiendan el establecimiento de tribunales que tengan autoridad como tales en los límites de cada Estado, son todavia mas poderosas cuando se aplican á los mismos Estados soberanos. No teniendo estos un superior comun, han de resolver sus cuestiones necesariamente por la guerra, á no ser que acepten la mediacion de alguna potencia amiga que restablezca entre ellos la concordia ó que por mútuo consentimiento recurran al arbitraje bajo una ú otra forma segun las circunstancias, como lo hicieron los Estados-Unidos y la Gran Bretaña por el tratado de Washington.»

«Tantos ejemplos de arbitrajes entre Gobiernos en un período reciente, contribuyen á demostrar que Mr. Pradier Fodéré se equivoca al asentar que en nuestros dias son cada vez mas raras las proposiciones de arbitrajes hechas y aceptadas. Lejos de eso, este método de terminar las discordias de las naciones debe considerarse hoy como establecido de una manera permanente en la jurisprudencia internacional de Europa y de América.»

Por consecuencia, Mr. Cushing concluye que los Estados Unidos obraron con prudencia sometiendo por el tratado de Washington las reclamaciones de los súbditos británicos á una comision mixta.

«Algunas personas en los Estados Unidos, dispuestas á criticar el tratado de Washington, dice, han insinuado que por fin de cuenta podria encontrar dicha Comision que los Estados Unidos debian á la Gran Bretaña un saldo de muchos millones.

«Mr. Cushing cree que la suposicion es puramente gratuita y que no ha de resultar ese exceso considerable de deuda. Pero aunque así fuese, dice, el hecho no disminuiria en nada el mérito del tratado. Si el Gobierno de los Estados-Unidos en el curso de sus esfuerzos para vencer la insurreccion ha causado á los súbditos de la Gran Bretaña algunos perjuicios de que conforme al derecho de gentes seamos realmente responsables, es muy conveniente que paguemos la indemnizacion cualquiera que sea que estime justa un tribunal internacional constituido legalmente como la presente Comision.»

«Los ciudadanos de los Estados-Unidos están bastante dispuestos á invocar la intervencion de su Gobierno en favor de todo americano perjudicado por la guerra civil en país estranjero, y á hablar en voz alta en esas ocasiones de los *ultrajes á los ciudadanos*. Procedamos con los otros como queremos que ellos procedan con nosotros, y reconozcamos que la Gran Bretaña tiene derecho á que sean examinadas judicialmente las reclamaciones de sus súbditos, que aleguen pérdidas sufridas por consecuencia de la guerra civil de los Estados-Unidos.

No confundamos

Con el epígrafe de «El celo de *El Siglo*», nos dirije ayer *El Mensajero del Pueblo* un ataque inmotivado é injusto, fundado en una gacetilla que apareció en nuestro periódico el 11 del corriente mes. En ella se reproducia, tomándolo de la prensa de Buenos Aires, el hecho de haberse negado el cura de Barracas á espedir un certificado de pobreza que solicitaba una pobre mujer con el objeto de que su hijo ingresase en la escuela pública.

El cronista de *El Siglo* no inventó, por cierto el suceso: lo vió referido por una gran parte de la prensa de Buenos Aires. Lo único que hizo fué lamentar por via de comentario la negativa del sacerdote de Barracas. Esto ha bastado para que nuestro colega católico encarándose con el redactor de *El Siglo*, que por cierto no se habia fijado siquiera en aquella gacetilla, le acuse de estar siempre dispuesto á atacar á los clérigos con razon ó sin ella.

¿Será casual y no intencionada la confusion que hace el colega entre una noticia de gacetilla y las polémicas que con *El Mensajero* y sus colaboradores sostenemos frecuentemente en las columnas editoriales de *El Siglo*?

De todos modos consta que la noticia dada en la gacetilla no tuvo su orijen en habladurías de muchachos de la calle, como sospecha *El Mensajero*: sino que fué tomada de la prensa de Buenos Ayres. Nuestro mismo colega lo reconoce así, cuando dice que la inventó el periódico *El Ancla*.

Mucho celebramos que segun afirma *El Mensajero* no haya resultado cierta la negativa que se atribuia al Cura de Barracas.

Crea el colega católico que lejos de sernos grato el denunciar hechos de esta especie, tendríamos especial satisfaccion en que todos los ministros de la relijion fuesen modelo de caridad evanjélica.

REMITIDOS

Cuestion financiera

ALGUNAS APRECIACIONES DE ACTUALIDAD—PERSPICACIA DE LA OPINION PUBLICA—CONFIANZA EXTRAVIADA, Y CONTINUACION DE LA HISTORIA DEL BANCO DE INGLATERRA.

Señor Director:

Hoy por hoy, no quisiéramos saber leer ni escribir. Preferiríamos vivir como los cuadrúpedos que comen y beben sin saber cuanto cuesta ni cuánto vale lo que comen y lo que beben; pero desgraciadamente Dios, ó nuestra madre nos dotó con una cabeza que piensa, con unos lábios que se mueven, y con una mano que se agita.

En los tiempos que corremos, señor Director, es una verdadera desgracia el tener libros que ilustran, y una imajinacion ardiente. Si escribimos dejándonos llevar de los principios que aconseja la ciencia mas autorizada, podemos ser víctimas de nuestros propios impulsos, creados y alentados por los buenos libros escritos por eminentes varones que han sacrificado una vida entera para encontrar la ciencia económica que rigen los pueblos mas cultos de Europa y América. Pero desgraciadamente en los pueblos nuevos que crecen y viven en el mayor abandono respecto á la forma que en materia de finanzas deberian vivir, se aplican los impuestos y contribuciones de una manera tan estraña é inconsiderada, hasta el estremo de arruinar el capital que produce las mayores rentas de la Nacion. Es por esto, señor Director, que empezamos un artículo demostrativo, y nosotros mismos nos espantamos cuando le damos la última mano. Nada hay en este desgraciado país que no esté subordinado á la infernal política que todo lo abarca.

Si basamos un pensamiento sobre el verdadero principio de equidad y justicia, tropezamos con la política que tanto nos mortifica y nos maltrata. Si la basamos sobre la palpitante situacion creada por la misma, estamos expuestos á pasar por el crisol mas estraño á nuestros propósitos; y aunque ellos sean tan inocentes y pulcros como lo eran los de José, siempre serán mirados de reojo hasta el caso de hacernos sentir un señalado desagrado. Ya lo vé Vd., señor Director, como aquí se aplica perfectamente aquello de *palo porque sí, y palo porque quedas*. Quisiéramos decir en un dia, todo lo que hemos dicho y escrito durante los cuatro y medio meses que perdemos nuestro tiempo en esa *verdadera Babel económica y financiera*.

Y sin embargo, señor Director, es preciso decir algo, aunque no produzcan nada; porque cuando menos no se dirá con fundamento que los errores cometidos y á cometerse, no han sido observados y prevenidos oportunamente, puesto que hay quien *dice* y *afirma* que *no son verdades económicas esa de série de continuados errores*, que no solamente arruinan al Estado y al país, sino que de una manera sensible y lamentable, se arruina al comercio, á la propiedad, y á la renta fija. ¿Y quién es el que aprovecha semejantes errores, señor Director? Nadie, absolutamente nadie. Se insiste en ocultar y ausentar del país el poco oro sellado que aun nos queda para cumplir religiosamente el resto de las obligaciones pendientes; y no hay poder en el mundo que convenza á los altos poderes nacionales, que la existencia del artículo 6.º de la ley de 23 del pasado, no solamente es el verdadero causante de la depreciacion de la moneda de curso forzoso, sino que tambien lo será para la ejecucion del impuesto á sancionarse.

No seremos nosotros los primeros en decir que la ciega confianza que se abriga para recaudar el oro sellado que diariamente sale del país, *es una verdadera quimera*. No seremos nosotros los que diremos que *fué una verdadera blasfemia*, el dicho que se atribuye no sabemos á quien, *de Vds. se ahogan en muy poca agua*.

Nosotros, Sr. Director, quisiéramos tener á mano el precioso narcótico de Julieta *para no ver ni oir durante el espacio de algunas semanas*; pero desgraciadamente tenemos ojos para mirar y sentidos para oir.

Mas valdria que no los tuviésemos.

Por de pronto, Sr. Director, dejemos á un lado nuestras pobres preocupaciones de viejos, y continuemos la importante historia del Banco de Inglaterra; y sinceramente solicitamos de su excesiva galantería, que no pierda una sola frase subrayada por nosotros conforme usted, y el ilustrado público que nos honra con su lectura, vaya tropezando con ellas.

Y no se crea que nuestras llamadas tengan otra significacion que la que dia por dia nos esforzamos para persuadir á los altos poderes nacionales, que en materia de crédito público y administracion de capitales, nadie, absolutamente nadie, lo administra con tanto acierto y precision, como el pueblo y el comercio que ha de soportar sus consecuencias.

Es un error, Sr. Director, el suponer que haya ningun Gobierno en el mundo que sea capaz de conocer mejor que el comercio el movimiento y necesidades de la opinion pública, que en materia de intereses es tan perspicaz como exijente; y cuando la opinion pública lo exije con el mudo silencio, desgraciado del establecimiento de crédito que no lo complace; puesto que nada vale ni nada representa el papel-moneda de un Banco, cuando ella no merece la señaladísima simpatía del pueblo que dá vida y aliento al papel moneda en circulacion.

Es en vano, señor Director, el pensar hacer nada sin el concurso de la opinion pública, que bien puede ser ilustonada con abundantes talegas de metal, puesto que mientras las tengan á la vista continuará recibiendo el papel para convertirlo inmediatamente.

En este terreno, señor Director, no hay capital que baste, ni Banco y crédito posible.

Hé aquí ahora la importancia del crédito público cuando un pueblo conserva todo su cariño á una administracion de su entera simpatía.

«Convertidos de este modo los billetes en papel moneda, parecia natural que sufriesen la desestimacion que era consiguiente, pero las circunstancias favorables al crédito que se reunen en Inglaterra, evitaron la catástrofe.

El Banco no tenia una direccion arbitraria; dependia de la autoridad del Parlamento, cuyos miembros estaban interesados en su crédito; la publicidad de las cuentas y la prudencia que se esperaba tendria en las emisiones de billetes, eran una garantía para el público; se agregó á estas consideraciones *la de ese espíritu público tan decidido é ilustrado que domina en Inglaterra, y que hace anticiparse á las resoluciones de la administracion el celo de los particulares*.

En la presente ocasion de que hablamos, hubo el mas plausible testimonio de esta verdad.

Hemos visto que el Parlamento, *no atreviéndose á decretar que fuesen recibidos los billetes en pago de las deudas particulares*, se habia limitado á declarar que su oferta libertaria solamente del arrestro: *el público de impulso propio* suplió lo que faltaba á este decreto y le dió el efecto que el Cuerpo Legislativo no se habia atrevido á dar. ¡Cuánta fuerza reune la opinion de un Gobierno popular!

Desde este momento se formaron asociaciones patrióticas con el fin de sostener y facilitar la circulacion del papel moneda.

Los banqueros, los negociantes, los particulares ricos, hicieron caso de honor de recibir este papel como dinero contante, y el impulso *que ellos dieron*, se comunicó bien pronto á todas las clases.

Esta aceptacion general elevó la *confianza al mas alto punto, y estos dos sentimientos se fortificaron el uno con el otro*, en tal grado, que bajo pena de incurrir en la indignacion pública, nadie se hubiera atrevido á rehusar un billete de Banco por todo su valor nominal, mientras que por otra parte las personas que tenian moneda metálica, hubieran creido que obraban como malos ciudadanos reteniéndola sin ponerla en circulacion.

A pesar de todas estas consideraciones, llegó el caso de empezar á correr este papel la suerte afecta á *todos los de su clase que no son pagaderos*: el Banco no empezó á tiempo que se esperaba á pagar en especies los billetes, y por otro lado, *en vez de cercenar las emisiones*, las aumentó y fueron siempre creciendo segun se ha dicho ya: lo cual *produjo la depreciacion que era consiguiente*: así es que en el año 1810 estuvo ya mas bajo el precio de los billetes con relacion al oro un 13 p%; en 1812 de 20 p% y en 1814 llegó al 25: esta baja guardaba proporcion siempre con la *multiplicacion de los billetes*, y si hubiera continuado el abuso de las *emisiones*, es indudable que los billetes del Banco de Inglaterra hubieran tenido la misma suerte los *asignados austriacos* y *franceses*.

Veamos ahora las consecuencias que tuvo esta alteracion, y *ya debemos suponer que serian las mismas que se infieren de la doctrina que dejamos establecida*, hablando de las ventajas é inconvenientes de los Bancos.

Por lo que acabamos de decir vemos que se hizo caso de honor el sostener el precio de los billetes para que circulasen como antes á la par con la moneda metálica, *y que se hubiera espuesto á la indignacion pública* cualquiera que hubiese rehusado admitirlos del mismo modo que aquella.

Pero como las reglas que tenemos esplicado sobre el curso de la moneda metálica y del papel de crédito, *no admiten escepcion*, sucedió lo que era consiguiente.

La circulacion de estos billetes *desacreditados en parte, que se queria igualar á la moneda metálica, debia por lo menos sufrir la degradacion que sufre toda moneda demasiado valuada*, aunque sea metálica, y era *natural* que se estableciese una diferencia entre ella y los metales en barra, que mas bien se reputaban como una mercadería que como numeraria.

Las barras conservan mejor su estimacion que la moneda fabricada con ellas.

Si se comprasen siempre las barras con moneda metálica de buena ley, no habria caso: pero el que vende la mercadería barra, no sabe en qué moneda le pagarán, si con la de buena ó mala ley, ó mas bien saben que le pagarán con la de mala ley, y si no es así, tendrá una ganancia mayor; pero, confiándose solo en las reglas del mercado en general, no puede exponerse á dar lo cierto por lo incierto, y pedirá por su mercadería un precio que le asegure en todo caso de haber hecho una buena venta: de aquí es que por precision se estableció en Inglaterra en cada fluctuacion de precios, *segun la cantidad de billetes que se emitian, la diferencia que hemos visto entre el precio del billete y el de todas las mercaderías* inclusas las barras.

Sucedió tambien lo que *sucede siempre en estos casos, á saber: que la buena moneda, que participa del descrédito alternando con la mala, desaparecio de la circulacion*; porque, si era la diferencia, por ejemplo, de un 10 p% en el precio de las cosas, *la moneda metálica sufria este diez por ciento de pérdida*, y lo recuperaba luego que era fundida y convertida en barras, ó era exportada.

Aunque desde el primer momento de la depreciacion *debian conocerse y confesarse estos hechos*, sin embargo, no llegaron á ser objeto de controversia hasta algun tiempo despues de empezada la catástrofe.

Se el año de 1810 fueron ya tan alarmantes que el parlamento creyó debia examinar si consistia esta alteracion en los precios en que habia subido el precio del oro, ó en que habia bajado el de los billetes.

Muchos escritores célebres se ocuparon de esta cuestion; la mayor parte de los individuos del Parlamento encargados de la informacion *opinaron que los billetes de Banco empezaban á desacreditarse*, opinion que la Cámara de los Comunes desechó en 15 de Mayo por una gran mayoría.

«*La misma vanidad*, dice Say, que habia hecho negar siempre que la falta de reembolso de los billetes del Banco de Inglaterra fuese una bancarrota, y que fuesen estos billetes un papel-moneda, hizo que se decretase por las dos Cámaras que dicho papel moneda no habia sufrido ninguna depreciacion; es decir, que con una libra esterlina en papel se compraba la misma cantidad de cada cosa que con una libra esterlina en oro, *lo cual todo el mundo conocia que era falso*.»

La esperiencia diaria siguió confirmando la verdad. Al año siguiente la depreciacion, que iba en aumento, provocó una nueva discusion de las mas interesantes *que debe ser bien sabida de todos los que deseen instruirse á fondo de estas materias de crédito*, y cuyo resúmen está presentado con la mayor claridad por Storch; por lo cual tomaré sus ideas y sus palabras aun con mas estension que lo estoy haciendo en gran parte en este tratado.

La baja de los billetes habia determinado á un rico propietario, lord King, á prevenir á sus arrendadores que en adelante le pagasen ó en guineas, ó en billetes de Banco, segun el curso corriente.

Esto era declarar *lo que á la verdad todo el mundo sabia*, pero que nadie se habia atrevido á decir públicamente, esto es, que los billetes perdian contra el numerario.

El Ministerio debió calcular al instante el efecto de una declaracion de esta especie, y para prevenirlo lord Stanhope propuso á la Cámara de los pares un bill para dar curso forzado á los billetes y fijar por la ley su valor en cambio (su precio).»

Ya lo vé usted, señor Director, cuán fácil es el cambio de la opinion pública cuando llega á sospechar que se traiciona la confianza que se merece. Llegado á este caso, no hay poder en el mundo que sea capaz de traer la confianza pública cuando se ha producido el mas insignificante motivo que pueda perjudicar sus intereses.

V.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

SESION DEL 21 DE JULIO

A las siete y media de la noche se reunió la Cámara de Representantes bajo la presidencia del doctor Velazco y asistencia de los siguientes señores: Artega, Aguiar, Berro, Castillo, Castro, Diaz (P.), Diaz (M.), Echevarría, Garzon, Heros, Lacueva, Magariños, Martinez, Narvaja, Navajas, Ortiz, Pauliier, Rivera, Santurio, Silva, Tapia, Viana Vilaza y Zas.

Se dió lectura de las actas de las sesiones anteriores, las cuales prévia votacion fueron aprobadas, aunque el Sr. Magariños hiciese mocion para que se suspendiese su lectura, pero fué combatida la mocion por el Sr. Rivera, y consultada la opinion de la Cámara fué rechazada la mocion de suspension de lectura.

En seguida se dió cuenta de los asuntos entrados, que era el dictámen de la Comision de Hacienda, recaido en el proyecto de impuestos.

Entra el Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. Echevarría, hace mocion para que el proyecto de impuestos, sea tomado en consideracion general en la presente sesion.

Fué combatido por el Sr. Rivera, que desconocia la necesidad de urgencia que se le queria dar á este asunto, creyendo que habia mas conveniencia que se repartiese ese asunto antes de discutirlo.

El Sr. Echevarría sostuvo su mocion, apoyándola los Sres. Paullier, Garzon, Narvaja y Diaz (P.) y en contra el Sr. Lacueva, que creia que debia darse tiempo de estudiar el asunto.

El Ministro de Hacienda propuso que se suspendiese la discusion de este asunto hasta el próximo dia, comprometiéndose á hacer imprimir el proyecto con las pequeñas enmiendas introducidas.

El Sr. Rivera no aceptó la solucion propuesta, entónces el Sr. Ministro de Hacienda, retiró su mocion en los siguientes términos:

Opinó en nombre del Poder Ejecutivo por que debia dejarse el mayor tiempo posible para estudiar el proyecto, pero en vista de que el diputado Rivera reclama una moresidad contraria á los intereses generales, aceptó á su pesar, la discusion general.

Se dió el punto en seguida por suficientemente discutido.

El Sr. Zas, hizo mocion para que la votacion fuese nominal.

Fué apoyado.

Se tomó la votacion y fué aprobada la mocion Echeverria, por 22 votos contra 3, que fueron los de los señores Zas, Lacueva y Rivera.

Se pasó en seguida á cuarto intermedio.

Vueltos á sesion, con ausencia del Sr. Rivera, que se retiró de sesion, se dió lectura del dictámen de la Comision de Hacienda y del Proyecto de Impuestos y despues de algunas breves palabras que pronunciaron los Sres. Garzon y Echevarría fundando sus votos en pró del proyecto, se dió por discutido el punto, y puesto á votacion fué aprobado en general, sin discusion alguna, levantándose la sesion siendo las 10 menos cuarto.

(T. M.)

INTERIOR

Los impuestos

Comision de Hacienda.

H. Cámara de Representantes.

Vuestra Comision de Hacienda, ha estudiado detenidamente el importante Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, proponiendo la creacion de un impuesto obligatorio por una sola vez, y la modificacion de nuestra tarifa aduanera.

El pensamiento encerrado en ese proyecto es de gran trascendencia, pues abraza cuestiones de difícil solucion aun en épocas completamente normales, porque es sabido que la reforma fiscal mejor concebida y mas sériamente estudiada contraria siempre algunos intereses privados y provoca inevitablemente resistencias, y con mucha mas razon en el caso presente en que la situacion escepcional del país ha de dificultar la percepcion de todo nuevo impuesto.

Pero, por mortificante que sea la medida, ella es urgentemente reclamada por la imperiosa Ley de la necesidad.... La injusta depreciacion de nuestra moneda fiduciaria, no obstante sus positivas garantías, pone al Gobierno en sérios embarazos y al pueblo en consternacion: para valorizarla hay forzosamente que recurrir al impuesto, única fuente que puede proporcionarnos los recursos que necesitamos para dominar la crisis, normalizar la situacion y aliviar los sufrimientos del pueblo.

Dos puntos igualmente importantes abraza el Proyecto del Poder Ejecutivo, que es indispensable tratar separadamente.

1.º Un impuesto directo gradual y obligatorio por una sola vez.

2.º Otro indirecto bajo la forma de modificacion de las tarifas de Aduana.

La Comision pasa á ocuparse del primer punto.

Al tratar esta materia, cumple examinar cuál es el sistema de impuestos menos desfavorable al desarrollo del poder productivo, y cuál al principio segun el que seria mas conveniente establecer el impuesto.

A juicio de la Comision, el Poder Ejecutivo ha optado con acierto por el sistema progresivo, que consulta en este caso con mayor equidad las conveniencias de las diversas categorías de contribuyentes, armonizando esas conveniencias con las del fisco.

Cuando se dice que todos los ciudadanos deben contribuir igualmente á soportar las cargas públicas, se entiende que han de contribuir sin distincion, lo que es justo y ademas casi inevitable bajo el imperio de la libertad.

Se dice tambien que el impuesto debe ser proporcional, pero hé aquí el punto difícil á resolver, porque la proporcionalidad es relativa, y no hay una regla fija para medir el sacrificio de cada contribuyente.

En el caso presente, sin embargo, y tratándose de un impuesto por una sola vez, lo mas equitativo es el sistema progresivo ó sea el impuesto gradual.

Este sistema, como todos los sistemas, ha tenido y tiene sus defensores y opositores. Los unos piensan que el impuesto proporcional es el mas justo; los otros por el contrario, juzgan mas equitativo el impuesto progresivo. Pero en uno ú otro caso la tendencia natural del contribuyente, es sustraerse lo mas que le sea posible al alcance del Fisco, en el cual está siempre dispuesto á ver un enemigo á quien no lo liga ninguna obligacion moral.

Toca á la prudencia del legislador resolver el problema económico, ajustándose en cuanto sea posible á los preceptos de la ciencia, sin perder de vista nuestro modo de ser y el estado actual de nuestra sociedad.

Hé ahí porque la Comision repite que el P. E. ha procedido con acierto al optar por el sistema progresivo, y vá á apoyar su parecer en la opinion de uno de los economistas modernos de mas crédito.

El señor Courcelle Seneuil, tratando de los impuestos, se decide por el progresivo, apoyándose en razones de gran peso.—Despues de disertar largamente sobre los diversos sistemas de impuestos, se detiene en el progresivo, expresándose de este modo:

«El impuesto progresivo, dice, ha sido propuesto y defendido por muchos economistas y atacado por otros como atentatorio al derecho de propiedad.—Se ha objetado ademas contra él algunas dificultades prácticas en su aplicacion, que exije categorías, particularmente esta, que si se compara la renta del contribuyente colocado mas arriba en una categoría, con la del contribuyente colocado mas abajo en la categoría mas elevada, esta resulta, despues de la deduccion del impuesto, poseedor de una renta menor que el primero.—Pero esta desigualdad paradójica puede ser reducida hasta el punto de que no tenga sino una mediocre importancia práctica.—Hasta pues examinar la objecion principal dirijida contra el principio de la progresion.»

«Es cierto que la aplicacion de este principio modifica en provecho de los pobres el órden de apropiacion por la libertad y el cambio, y que si la modificacion fuese demasiado profunda podria hacer desaparecer las ventajas que resultan de este modo de apropiacion. Si la progresion del impuesto fuese tal que pudiese extinguir ó disminuir sensiblemente en la poblacion el deseo de enriquecerse y de adquirir una gran fortuna, daria un golpe funesto y tal vez irreparable á la produccion. Pero si la progresion fuese mediocre, compensaria, apenas las muchas ventajas que la apropiacion por el cambio asegura á los ciudadanos ricos y no desanimaria á nadie, no restableceria aun la igualdad de las condiciones en el concurso abierto á ricos y pobres.»

«Así el impuesto progresivo puede ser útil hasta cierto punto y peligroso mas allá, sin que se pueda decir absolutamente que sea bueno ó malo en principio: su resultado depende de la moderacion con que se proceda en su aplicacion, y es tan fácil demostrar que es excelente dentro de ciertos límites, como establecer que seria execrable si se traspasa n estos desmesuradamente.»

«El límite hasta el cual puede ser útil el impuesto progresivo no puede ser determinado por la teoría; pero no puede escapar á la atencion del práctico ilustrado, porque es fácil percibirlo en la aplicacion.»

Esa doctrina que se adopta perfectamente al pensamiento del Poder Ejecutivo, es tambien la que profesa vuestra Comision de Hacienda, y por eso acepta la relacion ó proporcionalidad establecida por el Poder Ejecutivo, en los incisos 1.º y 2.º del art. 1.º.

La Comision es deudora á la Mesa de Estadística de un cálculo aproximado del monto total del producto de los impuestos creados por el nuevo Proyecto.

La Mesa de Estadística basa sus cálculos en los valores declarados para la Contribucion Directa y llega al siguiente resúmen.

1.º	Impuestos sobre fincas.	$ 1.660,000
2.º	" capitales en giro. .	341,000
3.º	" deudas é hipotecas	416,000
4.º	Alteracion en la tarifa de Aduana.	600,000
5.º	Diversas patentes	51,000
6.º	En los Departamentos.	450,000
		$ 3.567,000

El resultado que antecede ha persuadido á la Comision, que no era prudente hacer disminucion alguna en la tasa gradual de los impuestos establecidos por una sola vez, porque ellos van á dar lo estrictamente necesario para la estincion del papel moneda.

Por consecuencia, en los incisos 1.º y 2.º del artículo 1.º vuestra Comision no tiene mas observaciones que hacer que las que deja establecidas.

Pasa ahora la Comision á ocuparse del segundo punto, es decir de las alteraciones de nuestras tarifas de Aduana.

El recargo de derechos que imponen los incisos 3.º á 7.º del artículo 1.º del proyecto, obedecen al sistema proteccionista y consultan el adelanto y progreso de las industrias ya creadas en el país y de otras que pueden fomentarse al amparo de la nueva tarifa, independientemente de aumentar el producto de nuestra renta en 600,000 pesos al año aproximadamente.

A este respecto vuestra Comision ha sido tambien auxiliada por la Mesa Estadística, cuyo jefe el señor don Adolfo Vaillant ha proporcionado los interesantes datos y juiciosas observaciones que van á continuacion, y que ponen de relieve las ventajas de esos impuestos indirectos.

Dice la Mesa Estadística:

«Los derechos propuestos no son excesivos, pero no se deben aumentar mas sin esponerse al doble peligro ó de ver acrecentar el contrabando ó disminuirse el consumo.

«Solo se han cargado con un 10 á 20 p% los artículos que puede producir el país ó pueden confeccionarse ó fabricarse en él, ó que son de lujo en el uso general.

«Si no se estiende mas el aumento es por no darle lugar todavía la industria del país y para no hacer la vida mas cara á los habitantes.

«Los nuevos derechos que son *proteccionistas* en absoluto, como lo creen algunos, porque no son prohibitivos como en los Estados-Unidos; solo tienen por objeto *favorecer* en el país el cultivo, la agricultura, la industria, el trabajo.

«Si queremos inmigracion, y sobre todo la buena inmigracion, la laboriosa, la que produce, debemos empezar por facilitar á los inmigrantes los medios de trabajar y ejercer su industria con ventajas.

«Con la sancion de los incisos 3º á 7º del proyecto se conseguirán esas ventajas, porque vendremos á favorecer así directamente á las numerosas familias que se ocupan de costura, á los obreros en sombreros y calzados, á los talabarteros, hojalateros, herreros, carpinteros y muebleros; á las fábricas de soda, de cerveza y licores, de baldosas, de escobas, de billares; á la agricultura é industria rural, cuyos trabajos vendrán á ser mas remunerados; á los bauleros, cigarreros, marmolistas, encuadernadores, litógrafos é impresores, y á los molineros con la nueva escala de precio establecido en el inciso 7.º

«La costura es una industria que por sí sola puede procurar trabajo á miles de familias y cuya estension llevará á su seno el bienestar.

«Para cerciorarse de la importancia que se puede alcanzar con la ley proyectada, basta citar aquí los datos que nos suministra la *Mesa de Estadística General*, en el cuaderno IV recien publicado.

«Se han introducido en el año 1872, los siguientes artículos confeccionados:

«59,912	docenas	calzado
«55.651	"	alpergatas y zapatillas
«44.563	"	camisas hechas
«5,674	"	calzoncillos y calzones
«9,157	"	paletós y sacos
«2,812	"	trajes completos
«4,658	"	pantalones y chalecos
«3,612	"	ponchos y chiripaes
«28,038	"	bolsas vacías.

«En todo cerca de tres millones de piezas cosidas:

«Si la mitad no mas de esa costura se hiciera en el país, tendríamos bastante trabajo para ocupar 20,000 personas mas durante todo el año.»

¡Esto merece bien tomarse en consideracion!

«Para fomentar mas nuestra industria convendria eximir los derechos de importacion, la introduccion de varios artículos que, reunidos, no producen mas al año que la suma de $ 90,000 mas ó menos.—Esos artículos son los siguientes:

«Las máquinas de coser.

«Alambre para cercar.

«Arados de todas clases, instrumentos y máquinas de Agricultura.

«Sal marina y de roca.

«Hoja lata y estaño.

«El desarrollo de las industrias que usan esas materias, produciria mas al fisco que los $ 90,000 de derechos de Aduana.

«En cuanto á los artículos llamados de *lujo*, es preciso ser muy parco y prudente en materia de derechos de Aduana. Basta examinar el resúmen de la Mesa de estadística para comprender que un aumento sobre sederías, encajes, etc., produciria apénas algunos miles de pesos y serviria de aliciente para el contrabando.

«Este es el motivo porque nuestra Ley de Aduana declaró libres de derechos los diamantes y piedras preciosas sueltas que son tan fáciles de disimular, sin embargo, se podria hacer la prueba, cargándoles con un derecho de 10 ó 20 p. %.

«El proyecto se ha conformado á la práctica de los paises mas experimentados, limitándose á cargar los artículos de uso mas general, á cuyas condiciones dificultan mas el contrabando, cuales son:—la perfumería, alfombras, carruajes y sus arreos, muebles, bebidas espirituosas y vino, cohetes, máscaras, espejos, loterías de carton y naipes, armas, pianos y billares, etc.

«Se notará que solo se han cargado con un 10 p% en lugar del 20, ciertos artículos, como sombreros, sillas de montar, alfombras, artículos de hojalatería y herrería, carruajes, wagones y muebles, por la razon que dichos artículos se hallan cargados yá con fuertes gastos de fletes y trasporte que bastan para favorecer la industria del país.

«En cuanto al vino, es inútil pensar el clasificarlo por *calidad*, por que la medida no daria resultado.—La única diferencia que se hace por ser de fácil fiscalizacion, es con los vinos embotellados y los de barriles menores de ¼ pipa, porque á la vez que se cargan mas los vinos finos, se proteje tambien la industria de embotellar el vino que se generaliza mucho en el país.

«Se cargan los cigarros hechos, sin cargar por eso el tabaco de hoja, para favorecer la fábrica en el país.

«Lo mismo se ha hecho con las velas de estearina y los fósforos, pues hemos tenido ya fábricas de esos productos en el país, y nos consta que pronto se van á establecer otras nuevas.

«Las suelas se cargan con un derecho por el mismo motivo, y porque es preciso favorecer de todos modos el establecimiento de las curtidurías en el país.

«En fin, al cargarse los libros impresos encuadernados se entiende que los en pasta, folletos, periódicos etc. quedan *libres* de derecho y que se esceptúan los libros *encartonados* para la educacion.

«En suma;

«Segun el cálculo que hizo la Mesa de Estadística, los derechos extraordinarios propuestos darán en el año $ 800,000, en relacion con el despacho de Aduana del año 1872.

«Pero si se toma en consideracion el estado de la plaza y se cuenta con una disminucion de 25 p%, el aumento solo podrá alcanzar á ps. 600,000 poco mas ó menos, en el trascurso de un año.»

La Comision acepta en un todo las observaciones de la Mesa de Estadística que deja copiadas, y en consecuencia ha introducido un artículo en el Proyecto declarando libres de derecho los artículos que se han mencionado.

El artículo 4.º ha sido objeto de sérias controversias en el seno de la Comision, y ella rindiendo culto á la verdad, vá á exponer con lisura algunas de las razones que la han decidido á modificar ese artículo.

El principal objeto de los impuestos creados por el presente Proyecto, es la valorizacion de nuestra moneda fiduciaria que, no obstante estar perfectamente garantida y tener asegurada una rápida amortizacion por la ley de 23 de Junio próximo pasado, no ha alcanzado sin embargo á ganar la confianza que era de esperarse; y como esta no se impone ni se conquista con decretos, ha habido necesidad de buscar un medio mas pronto de amortizacion, algo que se palpase y llevase á todos los espíritus el convencimiento de que nuestro papel moneda por sus sólidas garantías y rápida estincion, debe colocarse á la par del oro.—Pero cuando ha desaparecido una vez la confianza ella no se recobra de improviso; sobre todo cuando entre las causas que han militado para alejarla, figuran en gran parte los desaciertos cometidos por los poderes públicos.—Reconocer esos desaciertos, confesarlos y buscar el modo de repararlos, es el medio mas eficaz de restablecer la confianza.

Pero desde ahí hasta acordar mas confianza á un establecimiento particular que á la Junta de Crédito Público hay inmensa distancia, y la Comision no ha podido aceptar una cláusula tan depresiva para nuestro crédito.

En el art. 10 de la Ley de 23 de Junio ppdo. está la garantía que se busca y que bastará á inspirar plena confianza al pueblo. Nombre el Poder Ejecutivo esa comision de cinco comerciantes presididos por el Contador General y esa Comision ó Junta presentará mas garantías que cualquier establecimiento particular. Si hay acierto en la eleccion de los comerciantes, ellos pueden contribuir poderosamente á la creacion del Banco privilegiado sancionado ya por V. H. y que está llamado á ser la poderosa palanca que levantó al país de su postracion.

En esas consideraciones se ha fundado vuestra Comision para modificar el art. 4.º del Proyecto.

Sin embargo, la Comision quiere dejar consignada de una manera esplícita y categórica la opinion que abriga de que, si el Poder Ejecutivo no se ciñe estrictamente á la Ley de Presupuesto, observando la mas rigorosa economía, no hay posibilidad ni con este Proyecto ni con ningun otro de restablecer la confianza.

La Comision crée de su deber declarar que en las conferencias que ha tenido con el Sr. Ministro del ramo, lo ha encontrado completamente deferente á las modificaciones introducidas en el Proyecto que tiene el honor de presentaros aconsejando le presteis vuestra sancion.

Dios guarde á V. H.

Montevideo, Julio 21 de 1875.

Juan José Soto—N. del Castillo—José M. Montero—Eduardo Vidal—Felipe H. Lacueva, discorde en el impuesto progresivo y su aplicacion—Federico Paullier.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay

DECRETAN

Artículo 1.º Créase un impuesto pagadero en la forma siguiente:

1.º En el Departamento de Montevideo pagarán, por una sola vez los capitales en propiedades raices de 500 á 5.000 ps. ½ p. %, de 5,001 á 10,000 ps. 1 p. %, de 10 001 á 20,000 ps. 1½ p. %, de 20,001 á 50,000 ps. 2 p. %, de 50,001 á 100,000 ps. 2½ p. % y de 100,001 para arriba 3 p. % tomando por base las declaraciones hechas para el abono de la Contribucion Directa en el corriente año. En los demas Departamentos pagarán las mismas propiedades cuyo valor exceda de 100 ps. el ½ p. %

2º Un 3 p% los capitales en giro en el Departamento de la Capital y el 1½ p% en los demas Departamentos.

3º Un 10 p% á mas de lo establecido para la importacion las perfumerías, sombreros armados y gorras para hombres, señoras y niños, alfombras ó tripes de todas clases, grasa de cerdo y manteca, sillas y recados de montar, toda clase de artículos manufacturados de hojalaterías, broncerías y herrerías, los arreos de carruajes y estos inclusos los wagones de tram vias, los muebles y los vinos ordinarios en cascos.

4º Un 20 p% á mas de los derechos ordinarios y adicion á los artículos siguientes: aguas de soda embotelladas, bolsas ó sacos vacíos hechos de arpillera ó de lona, baldosas, ladrillos y tejas, baules inclusos los que vienen llenos de mercancía, bebidas espirituosas ó fermentadas en cascos, embotelladas ó en damajuanas, como aguardiente, anís, ajenjo, caña, coñac, ginebra, chericordial, rum, vermouth, kirche, hesperidina, bitter, cerveza, sidra y licores de todas clases, vinos embotellados, ó en cascos menores de una bordalesa ó media pipa, cigarros y cigarrillos, tabaco de mascar, para pipa y rapé, calzado de todas clases inclusas las alpargatas y los zuecos, camisas, calzones y calzoncillos hechos de todas clases, cohetes de la India y voladores, caretas y máscaras de todas clases, espejos y lunas de mas de un metro cuadrado, con marco, escobas de barrer, fósforos de cera, galleta comun, papas, porotos, alberjas, habas, lentejas, fideos, cebollas, ajos, para el consumo, lotería de carton y naipes, mármoles y fierros labrados para construccion, órganos y arpas, aunque vengan con inmigrantes y pasajeros, armas y billares, ropa hecha de paño, de brin, de lana y seda y por fin de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas, suela para calzado, velas de estearina y sebo: el oro y plata labrada ó manufacturada con piedras ó sin ellas y toda clase de relojes.

5.º Los libros impresos, atlas de geografía, de física de arquitectura, de láminas, etc. encuadernados; el papel de imprenta al peso pagarán 10 pesos por 100 kilógramos.

6.º Las facturas, etiquetas, targetas, billetes de Bancos, boletos, programas, libretas, carteles y cualquier clase de impresos por la tipografía ó la litografía (exceptuándose los libros científicos) para el uso del comercio, de la industria ó de las empresas particulares, pagarán el mismo derecho al peso que el papel de escribir con mas el 75 p% en cualquier forma que fuese introducido.

7.º El trigo pagará un derecho específico al peso en proporcion al valor que tenga el mismo artículo en plaza y sin adicional, á saber: $ 2,50 por 100 kilógramos. Cuando el trigo valga $ 3 ó 4 $ 2: cuando valga $ 4,50 á $ 5 $ 1,50: cuando valga de $ 6.10 á $ 7; $ 0,25; cuando valga de $ 7,10 á $ 8, y será libre de derecho cuando el precio alcance á mas de $ 8.

El maiz pagará igualmente un derecho específico y proporcional en la escala siguiente: ps 1,50 por 100 kilógramos, cuando valga en plaza ménos de ps. 2—ps. 1,20; cuando valga de ps. 2,10 á ps. 3—ps. 0,80; cuando valga de ps. 3.10 á ps. 4—ps. 0,40; cuando valga de ps. 4,10 á ps. 5 y será libre de derechos cuando el precio alcance á mas de ps. 5.

8.º Pagarán ps. 200 los abogados ó médicos que ejerzan su profesion, los reñideros de gallos, los circos de carreras y las academias de bailes, y ps. 50 los procuradores, escribanos, rematadores, agencias marítimas, y corredores, sea cualquiera el ramo á que se dedique.

Los arquitectos constructores de casas ps. 100.

Los mercachifles ambulantes ps. 100.

9.º Pagarán ps. 300 las casas de cambios, las de préstamos, monte-píos y loterías de cartones; ps. 50 las agencias de loterías y ps. 25 las de conchavos.

Cada billar en uso ps. 25.

10. Los vendedores de frutas y músicos ambulantes, lustradores de botas, espendedores de billetes de loterías, tacheros y zapateros ambulantes, con escepcion de los inválidos pagarán 10 pesos cada uno.

11. Los intereses producidos por las Deudas Internas 1ª y 2ª Série, Rescate de Tierras y Fundada 2ª Série bis, 10 p% que será deducido por la Junta de C. Público al efectuar el pago de los referidos intereses.

12. Pagarán tambien 3 p% el prestamista sobre toda hipoteca constituida al promulgarse la presente ley y 1 p% las que se constituyan hasta el fin del año, no debiendo ser atendida demanda de parte del hipotecario ante los tribunales si no consta el pago de este impuesto.

13. Un 50 p% á su introduccion todas las armas de fuego, los bastones con estoque.

14. El 5 p% el carbon de piedra que se deposita en esta plaza para el servicio de los vapores de tránsito.

Art. 2.º Declárense libres de derechos de introduccion las máquinas de coser, el alambre para cercos, los arados de todas clases, y todos los instrumentos y máquinas de agricultura, la sal marina y de roca, la hoja-lata y el estaño.

Art. 3.º Los impuestos creados por la presente ley serán abonados al contado sino escoden de 100 pesos y escediendo se pagará la quinta parte al contado y las cuatro restantes en vales á 3, 6, 9 y 12 meses.

Art. 4.º Los vales mencionados serán ejecutables con solo su presentacion ante cualquier Juez de Paz por la persona que represente al P. E. y para el caso de que el deudor hubiera enagenado sus propiedades ha de quedar responsable el comprador, de los vales depositados.

Dichos vales están exentos de timbres y la demanda se hará sin devengar costas.

Art. 5.º A medida que se vayan recaudando estos impuestos, será depositado su importe en la Junta de Crédito Público á la órden de la Comision creada por el artículo 10 de la ley de 23 de Junio próximo pasado con el fin único de quemar quincenalmente los billetes rescatados en virtud de lo que dispone la presente ley.

Art. 6.º Incurrirán en las penas señaladas por la ley de Contribucion Directa los que no hayan declarado antes sus capitales y tampoco lo hicieren para el pago de este impuesto.

Art. 7.º Si los que hubieren dado dinero en hipoteca se resistieran á esta contribucion alegando que las sumas dadas fueron declaradas como capital en giro, se tasará el todo de su capital en giro y raiz á fin de hacer efectivo el impuesto con arreglo á lo que posean aplicándoseles la multa por la ocultacion al pagar la Contribucion Directa y la que corresponde por esa misma ocultacion para el pago de este impuesto, segun el artículo anterior.

Art. 8.º El pago de la cuota que corresponda á cada contribuyente será abonada dentro de los sesenta dias despues de promulgada la presente ley.

Art. 9.º La percepcion, de esta contribucion en los Departamentos de campaña, solo podrá verificarse despues que el P. E. la reglamente y ordene su recaudacion.

Art. 10. El P. E. reglamentará esta Ley indicando la mejor forma de hacer efectivos los impuestos.

Art. 11. Con escepcion de los impuestos señalados en los incisos, 3 á 7 y el 11 los demas son por una sola vez.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Montevideo, Julio 21 de 1875.

Juan José Soto—Narciso del Castillo—José M. Montero—Eduardo Vidal—Federico Paullier—Felipe H. Lacueva—(Discorde en el impuesto progresivo y su aplicacion.)

Esperimento

DE LA CARNE CRUDA CONSERVADA SEGUN EL NUEVO SISTEMA DE LOS SRES. ALBERTO CONTI Y C.ª

Antes de ahora habíamos oido hablar de la excelencia de un nuevo sistema de carne cruda conservada *al estado fresco*, y cuyas muestras habian llegado aquí hace un año y fueron abiertas y probadas en presencia de hombres tan competentes en la materia, como lo son los Sres. O. Neill, don Julio Paulet, don Pancho Gomez y algunos otros mas cuyos nombres no recordamos.

Estas carnes habian sido mandadas aquí por el mismo Sr. Conti, que se halla hoy entre nosotros y cuyo sistema acaba de recibir otro perfeccionamiento mas.

El Sr. Herzen, sócio del Sr. Conti, resolvió en efecto el gran problema que consiste en conservar la carne cruda al estado fresco, conservándole así sus cualidades *nutritivas y digestivas*, con la facilidad de poderla trasportar en envases comunes y baratos.

Resuelto así el problema, se formó en Italia una sociedad anónima para esplotar esa industria, cuyo representante general en Europa es el Sr. Ulises Chelini y en el Plata el Sr. D. Alberto Conti, que ha sido calorosamente recomendado aquí por el Sr. Don Pablo Antonini y Diez, Ministro de la República en Roma.

El Sr. Conti se ha presentado al Gobierno solicitando el privilegio correspondiente para plantear aquí desde ya esa gran é importante industria, y el Superior Gobierno como es consiguiente, dirigió las muestras presentadas al Consejo de Higiene para que examine la carne, el procedimiento, é informe acerca del sistema adoptado por el inventor.

Las muestras consistian en dos frascos de vidrio conteniendo cada uno como dos libras de carne, la cual presentaba á la vista el aspecto de una bella carne cruda y fresca envuelta en cierto líquido y cuyos frascos habian sido cerrados en Génova en el principio de Marzo próximo pasado, como lo atestigua el mismo sello del Consulado Oriental fijado en la boca de cada frasco.

El Sr. Conti, habiendo presentado al Consejo de Higiene su diploma original del reino de Italia con los certificados auténticos de autoridades medicales y científicas universalmente conocidas, y los frascos habiendo sido sometidos á la experiencia de un viaje trasatlántico, los miembros de dicho Consejo acordaron proceder inmediatamente á la apertura de los frascos y esperiencia pública de la carne que contienen.

Al efecto una reunion de una docena de personas fué convocada á la casa quinta del Sr. General don Lúcas Moreno para el miércoles 21 del corriente á las 10 de la mañana. Asistieron á ella los señores cuyos nombres siguen:

Doctor don Gualberto Mendez, Presidente de la Junta de Higiene Pública; don Pedro Visca, secretario; Diego Perez y don Carlos Querencio; vocales, el General don Lucas Moreno; Coronel Fuentes; don Mario Isola, químico; Sres. O'Neill y don Julio Paulet; Bachiller Moreno y don Adolfo Vaillant con el señor don Alberto Conti.

Despues de abiertos los dos frascos, se sacó la carne que fué reconocida en estado perfecto de *carne fresca*, sin mas olor que el que presenta la carne natural, con la grasa sana y fresca; cortándola presentaba el mismo aspecto que la carne de un animal recientemente muerto. El Sr. Conti habia hecho preparar una palangana de agua tibia, en la cual la carne fué puesta durante cinco minutos. De allí fué distribuida, á la vista de todos, una parte en puchero sin ninguna clase de verdura, otra para guiso y una tercera parte para asado.

Se debe hacer constar que los tarros no habian sido cerrados *herméticamente* pues se podian notar las bolas de aire que circulaban al rededor de la carne. Esto importa mucho, pues el Sr. Conti declaró que solo se servirá de barricas y cuartegones vacías para envases de la carne que se propone exportar.

Vino el momento de la esperiencia, estando reunidos todos en el comedor de la casa en la que el general Moreno habia preparado un sencillo almuerzo.

Se sirvió el puchero. La carne fué encontrada escelente, firme, aspecto apetitoso, sabrosa: en fin ninguna diferencia, ni la mas mínima, se encontró con la carne fresca *del dia*.

Lo mismo fué notado con la mayor satisfaccion á unanimidad de los concurrentes, con la carne preparada en guiso y en asado.

La prueba no dejó que desear á nadie, ni á los mas delicados de estómago, ni á los paladares mas difíciles.

Otra esperiencia mas vino á completar las diversas pruebas hechas por los concurrentes, queremos hablar del caldo, porque en efecto esta es la mayor dificultad en materia de carne conservada.

En general, todas esas preparaciones que han salido mas ó menos satisfactoriamente de las pruebas á que fueron sometidas las carnes, han fracasado una vez que se ha querido hacer un puchero con ellas: la carne sale buena, pero el caldo es detestable, insípido ó de un gusto *sui generis*, como el que presenta por ejemplo, el caldo hecho con *estracto de carne*.

Al contrario, el caldo hecho con la carne presentada por el Sr. Conti, caldo puro y sencillo, pues como lo hicimos notar, no se puso en el puchero verdura alguna, y solamente sal, dicho caldo ha sido encontrado unanimemente escelente, perfecto, en fin tal lo haria un pedazo de pulpa comprado en el dia al carnicero, porque es de advertir que la carne experimentada no contenia hueso alguno tampoco.

La esperiencia resultó ser, pues, un verdadero triunfo para el procedimiento empleado por la sociedad que el caballero D. Alberto Conti representa en el Plata.

Al fin del almuerzo, el señor doctor Mendez dirijió á dicho señor un brindis de felicitacion y satisfaccion al cual se unieron todos los concurrentes, y el señor Conti, agradeció esa manifestacion, anunciando que una vez despachada su solicitud, empezaria sin demora los ensayos en grande, mandando una cantidad de barricas de carne á los principales mercados de Europa, pues no abrigaba ya temor alguno acerca del resultado.

Los Sres. O'Neill y Paulet le ofrecieron graciosamente sus establecimientos de saladeros para esas espediciones, á lo cual contestó él haber contratado ya el del Sr. Irigaray situado en el Paso del Molino.

Otro brindis fué dirigido al Sr. General Moreno, en agradecimiento de la franqueza y liberalidad con que habia obsequiado á los concurrentes.

Pronto la Junta de Higiene presentará su Informe científico, y el Gobierno despachará favorablemente la solicitud del Sr. Conti, que viene á dotar al país con una industria valiosa, que está llamada sin duda á trasformar la de los saladeros, pues tendrá por resultado aumentar considerablemente nuestra produccion, desde el momento que ella puede ofrecer dos ó tres veces mas carne al comercio de exportacion que los procedimientos empleados hasta hoy.

Terminaremos esta relacion, felicitando al señor don Alberto Conti, y solicitando del Gobierno que, en mérito de la importancia del asunto, se exonere de todo derecho de exportacion, la carne fabricada por el método de los señores Herzen y Conti.

EXTERIOR

Buenos Aires

Julio 21.

Un telégrama de origen oficial recibido de Santiago dice:

«*G. Santillan á A. Rojas*—Julio 15 9 a. m.—Monteneras quedan completamente estinguidas en toda la provincia.

Agrega un diario situacionista de Córdoba, recibido ayer. «Sabemos por personas fidedignas, que obran en poder del Gobernador de Santiago los documentos en que consta positivamente la parte que en la última conspiracion cuyo fracaso anunciamos mas arriba, han tenido los tres Taboada D. Gaspar, Antonio el señor Ibarra y otros personajes.

«Pronto esos documentos serán del dominio público y entónces se verá la injusticia que habia en atribuir ese movimiento subversivo á las inocentes palomas Taboada y C.ª.

«Se nos asegura que una mujer *célebre* en Santiago y una jóven son las que han sido el alma de la conspiracion.»

—El dia 22 del corriente se abrirá en la Capitanía del Puerto el registro de inscripcion para la Guardia Nacional de Marina.

—El Sr. ingeniero D. Victor Gesbert se halla ya en Jujuy; pronto debe practicar los trabajos de traza en la carretera para Bolivia que últimamente el Congreso ha concedido al Sr. D. A. E. Carranza, juntamente con una subvencion para el establecimiento de mensajerías hasta Tupiza.

Por datos seguros sabemos que el primer carruaje saldrá de Jujuy ya á mediados del próximo Agosto.

—Anteayer ha tenido lugar en la calle de Cangallo entre Florida y San Martin un hecho vergonzoso para el individuo que lo ejecutó.

Un teniente coronel de línea abofeteó en plena calle á una infeliz mujer, por causas que dan muy pobre idea de su persona.

Este incidente concluyó con la intervencion de varios particulares que espectaban indignados el proceder bajo del teniente coronel de la Nacion.

—Vamos á trasmitir á nuestros lectores lo que se nos comunica acerca del Banco Nacional.

Nos dicen que el Gobierno Nacional no tuvo conocimiento de la medida del directorio elevando la tasa del descuento á 18 p%.

Que el Gobierno llamó al Presidente del Banco cuando el Dr. Avellaneda supo que se trataba de elevar aun el interés para hacerle observaciones por esa medida, y que las conferencias no dieron resultado alguno.

El Gobierno en vista de esto, ha llamado á los directores nombrados por él y les ha encargado oponerse del modo mas formal que se pueda á esa medida.

—Con fecha de ayer se ha espedido el siguiente nombramiento por el Departamento de Hacienda:

Buenos Aires, Julio 20 de 1875.

Hallándose vacante el puesto de Presidente de la Contaduría General de la Nacion, el Presidente de la República

DECRETA

Art. 1.º Nómbrase Presidente de la Contaduría General á D. Santiago S. Cortinez.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

AVELLANEDA.
O. Leguizamon.

—Los Bancos de Italia y Rio de la Plata y de Carabassa entregaron ayer al de la Provincia la suma de *doscientos mil* pesos fuertes en oro.

La resolucion adoptada por el Directorio del Banco de la Provincia, por la que no se concede renovacion de pagarés á todas aquellas personas que no tengan relaciones con el establecimiento, ha empezado á dar sus frutos.

Muchos depósitos en oro que se hallaban en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, han sido retirados y pasados al de la Provincia.

La entrada en oro que tuvo ayer la oficina de Cambio asciende á unos *seiscientos mil* pesos fuertes.

—Anoche fué sancionado por la Cámara de Diputados de la Provincia, el proyecto que vino de la otra Cámara, sobre bienes hipotecados en el Banco Hipotecario.

«El Senado y Cámara de Diputados etc.

Artículo 1.º Toda vez que el Directorio del Banco Hipotecario se vea obligado en virtud de las prescripciones de su ley orgánica, á vender un bien raiz hipotecado, admitirá que este continúe á pedido del comprador con la misma hipoteca nominal del anterior deudor, siempre que ella sea menor que el precio de compra.

Art. 2.º Cuando el precio de la compra sea igual ó menor que el valor de la hipoteca, podrá el comprador dejar hipotecado el bien raiz por una cantidad igual á la mitad del precio.

Art. 3.º El escedente que resulte de la venta de la propiedad como el importe de las amortizaciones pagadas sobre el préstamo, será entregado al primitivo dueño despues de deducir los intereses atrasados, gastos etc.

Art. 4.º Comuníquese al P. E.

—Un diario de la mañana aseguraba en su número de hoy que el Banco de Carabassa ha entregado al de la Provincia la suma de 400,000 pesos en oro para facilitar las operaciones de la oficina de cambios.

El dato es incierto.

El Banco de Carabassa dijo tener 300,000 patacones en oro, suma que pasará á disposicion del Directorio; pero solo ha entregado *cien mil* patacones.

Otro Banco particular de Italia y Rio de la Plata, ha entregado 200,000 duros en oro con el mismo objeto.

—Ayer debió efectuarse un duelo entre dos individuos poco importantes de esta ciudad.

Llegados al sitio señalado los duelistas y padrinos, fueron sorprendidos por ajentes de la autoridad y conducidos al Departamento de Policía en donde se encuentran presos.

—Anteayer se hizo un tercer ensayo del descubrimiento del señor Mendiendo, para hacer caminar los coches de tren-via, sin necesidad de motor animal.

El ensayo se practicó habiendo en el carruaje cuno cuarenta personas y el señor Mendiendo le hizo caminar con una regularidad perfecta y con una velocidad mucho mayor de la que se obtiene por medio del galope de los caballos.

—Los trabajos de balizamiento que se efectuaban en la nueva canal frente á San Fernando han sido terminados completamente.

Se han colocado tres boyas en el *beril* de fuera de la canal, color negro; tres en el beril de tierra á distancia de cuatrocientos metros cada una en el casco de la goleta «Santa Clara» que existe á pique cerca del arroyo de Cambas.

—Véase lo que dice un periódico del Rosario que se refiere á lo que venimos diciendo hace tiempo referente á la invasion de indios:

«Pocos dias hace dimos una noticia refiriéndonos á la invasion de indios que ha llegado á los toldos de Mariano Rosas y fué anunciada por el gobierno de Chile.

«En nuestro país la sola noticia de una invasion de esos indomables hijos de la pampa, es un preliminar de lucha, es la campana de somaten que conmueve lo mismo al habitante de la ciudad que al de la campiña, porque ambos tienen vinculado su interés en la tierra que se estremece bajo los cascos de los caballos de las hordas bárbaras.

«A la sola noticia de la aproximacion de los indios, la alarma cunde, y solo entonces se vé una triste peregrinacion emprendida al través de los campos y pueblitos pequeños de los habitantes que huyen de los lugares amenazados, conduciendo á cuestas toda su fortuna que consiste muchas veces en un reducido lio.»

—Antenoche han pasado en vela las fuerzas esperando alguna revolucion.

Creemos que ayer han desparecido esos temores y que vuelve á reposarse.

—Se ha autorizado al capitan del puerto central para que la cañonera argentina *Paraná*, surta en el puerto de Montevideo, pueda proveerse de carbon tomándolo en aquella capital.

Segun sabemos, la ley de amnistía que aprobó el Senado no pasará en la Cámara de Diputados.

—Dentro de breves dias el Gobierno Nacional va á presentar al Congreso para su ratificacion la convencion del metro celebrada con varias potencias estranjeras.

—En el vapor paquete francés *La France* se embarcaron con destino al Brasil cuatrocientos ochenta emigrantes, en su parte italianos.

—El Gobierno de la Nacion ha resuelto no acordar letras á tres meses de plazo como se ha hecho hasta hoy en las oficinas de la Aduana y algunas otras reparticiones nacionales.

En adelante se darán á seis meses.

Ademas, asegúrase que vá á pagar en letras á seis meses á sus acreedores.

Esta concesion se ha hecho á consecuencia de la crísis porque atraviesa el mercado.

Francisco de Paula Gonzalez Vijil

I.

El Perú acaba de perder uno de sus sabios mas ilustres y el mas eminente tal vez de sus ciudadanos. Durante medio siglo el nombre del virtuoso sacerdote Dr. Francisco de Paula Gonzalez Vijil se ha asociado á todos los acontecimientos de su vida política y social, ya como orador en la tribuna parlamentaria, ya como escritor erudito y de ideas muy avanzadas, ya como educacionista. Los hombres mas notables contemporáneos que han figurado ó figuran aun en esa república, han recibido sus inspiraciones. Esto esplica su estraordinaria popularidad, la alta estima en que se le tenia y el intenso y universal dolor que ha causado su fallecimiento.

Diseñar el verdadero carácter de este personaje, la influencia indisputable que ha ejercido en la sociedad peruana y en las ideas dominantes, es una tarea importante pero que requiere mas tiempo y meditacion que la que ahora podemos dedicarle. Marcaremos solo los perfiles mas sobresalientes, procurando darlos á conocer como si él mismo se animase, hablándonos en su propio lenguaje.

Gonzalez Vijil fué un exaltado patriota y un innovador social atrevido: político, filósofo y teólogo se dieron la mano para reformar radicalmente las bases de la sociabilidad hispano-americana. Todas sus obras van encaminadas á este propósito; medio siglo asistió á sus perseverantes tareas, y á los 83 años de edad le sorprendió la muerte con la pluma en la mano, acariciando todavía el ideal de toda su vida: el progreso de América y de la humanidad.

Como quiera que se juzgue este carácter estraordinario, será forzoso confesar que en el siglo del positivismo muy pocos se presentan tan marcados y mas dignos de una séria meditacion.

La mayor parte de las doctrinas que se esforzó en propagar y defender contra sus poderosos adversarios han ganado tanto terreno hoy dia, que el mundo entero se conmueve como sacudido desde sus cimientos.

La cuestion mas trascendental de las relaciones de la iglesia con el Estado mantiene los espíritus inquietos y profundamente divididos en el viejo y en el nuevo mundo. Asistimos indudablemente á una de las evoluciones mas notables del espíritu humano en la época moderna.

Treinta años han trascorrido desde que Gonzalez Vijil anunciaba la aproximacion de los acontecimientos que se están realizando con una rapidez sorprendente. Refiriéndose á la necesidad de separar el poder temporal del espiritual, por el bien mismo de la relijion, decia al actual pontífice Pio IX en su famosa contestacion al breve de 10 de Junio de 1851, que condenó su obra intitulada: *Defensa de la autoridad de los gobiernos contra las pretensiones de la curia romana*.

«¡Ilustre Pio! Sed Pedro, nada mas que Pedro, y vereis en torno vuestro á todas las gentes.

«¿Creeis, beatísimo padre, que fuera de la curia habrá una sola persona en el universo que repruebe vuestro proceder y no os ensalce y llene de alabanzas? Y no serán puras alabanzas sino ventajas positivas y muy grandes las que traerá á la religion y á la iglesia tan laudable y santa revolucion. Libres ya las cosas espirituales de la corteza secular que las desfigura y afea, darán ese buen olor que recrea los espíritus y los atrae, y retirados los ministros sagrados de las cosas civiles y temporales, y sin pretensiones á ellas, morarán en el santuario, estarán en su propio lugar y serán ánjeles de paz y de consuelo sobre la tierra. No habiendo ya curia romana, ¿quién murmurará de los romanos pontífices, ni qué habrá que decir? Y si todavía la curia conservase vida, toda la cristiandad se pondrá de vuestra parte contra ella; reconocerán vuestra autoridad los que antes la negaban; el redil de la iglesia católica estenderá sus límites, y al orbe entero dejará de serlo, al ver en el papa la imágen de Dios.»

Y esplicando los motivos de su conducta, decia: «Lo que veis por allí, beatísimo padre, yo lo veo en estos países. Yo digo á esos hombres pensadores é interesados en el arreglo de nuestros estados, murmurar contra la curia romana, porque con sus exageradas pretensiones extravía las conciencias de nuestros eclesiásticos, á fin de que aparezcan como estranjeros en su propia patria; aunque aprovechándose de sus temporalidades, y pesando sobre ella y entorpeciendo su marcha. Americano yo y eclesiástico tambien, no podia ser insensible á estos clamores, y me propuse distinguir en las cosas de la iglesia y de los eclesiásticos, la parte temporal y civil que la equipara á los otros ciudadanos, y la espiritual y sagrada que los diferencia de ellos y los pone en otra esfera...

Los Jesuitas (cuatro volúmenes), obra dedicada á la memoria de Clemente XIV.... 1872
Manual del derecho público eclesiástico americano.......... 1863
Diálogos sobre la existencia de Dios........ 1863

Además de las anteriores, publicó varios opúsculos sobre la tolerancia civil de cultos, la educacion de la mujer, la amortizacion de los bienes de los regulares y otros asuntos.

Consagrado enteramente al sacerdocio de las letras, durante treinta años que desempeñó el cargo de director de la biblioteca nacional de Lima, era el benévolo consultor de la juventud y de toda persona estudiosa, nacional ó estranjera, que acudia á aquel establecimiento en busca de datos ó informaciones sobre ciencias ó literatura.

De espíritu naturalmente ansioso de saber y en estremo laborioso, no habia periódico literario que no lo contase en el número de sus colaboradores.

Hace pocos meses que el Correo del Perú dedicaba á su antiguo colaborador, en testimonio de gratitud, un grabado con su retrato, muy parecido, á juicio de las personas que lo conocen, en cuya fisonomía se revelan la humildad y la benevolencia de su carácter.

No conocemos biografía alguna completa de este distinguido sacerdote, sino unos breves rasgos de don Mariano Paz Soldan, insertos en su «Geografía de la República del Perú,» y otros de D. José Gregorio Paz Soldan en el tomo segundo de los «Anales Universitarios,» que reproducimos en seguida para terminar estos ligeros apuntes.

«El doctor Vijil nació en Tacna el 13 de Setiembre de 1792. Estudió en el colegio seminario de Arequipa, donde enseñó filosofía y teología—En Setiembre de 1819 se ordenó de presbítero—En 1822 fué opositor á la silla magistral—Fué elegido diputado al congreso constituyente de 1828 por la provincia de Arequipa y tambien en 1834 para la Convencion—Fué rector del colegio de la Independencia en 1835—En 1845 fué nombrado bibliotecario de la biblioteca nacional de Lima—Perteneció como diputado á la convencion nacional de 1856—Presentado en 1845 para el obispado de Trujillo, renunció ese beneficio como otros varios—Su vida pública es demasiado conocida lo mismo que sus importantes obras—No ha llegado el tiempo de juzgarlo con imparcialidad y sin pasion—La posteridad dirá de él lo que dijo Veleyo Patérculo de un antiguo romano:—Vir vitae innocentissimus, ingenio florentissimus, proposito sanctissimus, [illegible] denique adornatus virtutibus, quantas perfecta et natura et industria, mortalis conditio recepit.»

MANUEL G. CARMONA.

se arrumba al S. 36° 24' O. y á una distancia de ½ de cable próximamente, el mas austral de los dos notables morros rocosos que están vecinos del Oratorio, banda O. del puerto.

Arrumbamientos verdaderos. Variacion 0·40' N. O. en 1875

Este aviso afecta á las cartas del almirantazgo inglés, núm. 530 y 19.

RIO DE LA PLATA—BAHIA BARRAGAN

Construccion de un muelle en la ensenada de Barragan

(Hidrographic Notice Núm. 8, Lóndres, 1875)

Se ha construido un muelle de cerca de mil metros de longitud en la ensenada de bahía Barragan, en el punto donde existía el muelle de punta Lara. En él se encuentra una cábria para la carga y descarga de los buques. El muelle se encuentra á tres millas al O. del desembarcadero y cerca de la mitad de la distancia entre la ciudad y punta Lara. La cabeza del muelle tiene 4,3 metros de agua á baja marea, con fondo de fango blando. Con vientos frescos del SO. el agua disminuye y queda en 4 metros á baja mar. Los buques que calen hasta 4,83 metros pueden amarrarse al muelle, pues la capa de fango blando tiene un espesor de 1,52 metros.

Este aviso afecta á las cartas del Almirantazgo inglés núms. 2544 y 1749.

GACETILLA

Almanaque—Hoy Viernes, Stos. Liborio confesor y Apolinario mártir.

Sale el sol á las 7 h. 2 m. y entra á las 4 h. 58 m. Luna llena.

Sucursal de "El Siglo"—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Dato para el pueblo—El oro se cotizó ayer oficialmente en la Bolsa al 78½ p% de premio ó **sean 562 milésimos ó 56 centésimos oro.**

Un proscripto—Nuestro estimable colega La Idea inserta en su número de ayer una bellísima composicion poética, escrita por un compatriota que experimenta actualmente en Buenos Aires las amarguras de la proscripcion.

Esa poesía es el ternísimo lamento del proscripto arrancado por el santo recuerdo de dos madres atribuladas en presencia de las desgracias y miserias de sus hijos predilectos—la madre pátria y la madre madre! ese ser dulcísimo y querido, cuyo solo nombre al evocarlo, vierte un bálsamo de consuelo en

[...]

orientales, 21 años, soltero; Mariano Perez, oriental, 32 años, soltero. Una párvula, momentos; Carmelo Fajas, argentino, 33 años, soltero.

Remates.—Hoy tienen lugar los siguientes:

Por J. P. Romaña, de papelería y artículos de escritorio, 25 de Mayo 183, de noche.

Por Valdes y Piriz, de mercaderías, Rincon 54, á las 12.

Por Sorrasco, de muebles, libros y otros artículos, plaza Independencia esquina Florida, á las 12.

Por Ruano y Gomensoro, de muebles y plantas, Rincon 35, á las 12.

Por Rossell y Rius, de mercaderías, y calzado, Rincon 128 y 130, á las 12.

Por el mismo, de mercaderías, Rincon 40, á las 12.

Por Romaña, de comestibles, Cerrito 136, á las 12.

Por Castellanos, de mercaderías, Sarandí 158, á las doce.

ÚLTIMA HORA

Libertad de los deportados

CONFIRMACION COMPLETA

A última hora la Agencia Anglo-americana Stuart, nos favorece con el siguiente telegrama que acaba de recibir, y por el cual no hay duda ya la mas mínima de que todos los deportados, emprendiendo viaje desde tierra americana donde obtuvieron al fin su libertad, se acercan por instantes á la pátria y al hogar.

¡Salud á los ciudadanos en libertad y nuevas felicitaciones á sus distinguidas familias!

Dice el telégrama:

Agencia Telegráfica Anglo Americana de Stuart.

New-York, 15 de Julio.

Los deportados salen el 23 de Julio. Courtin vá tambien en el mismo vapor que los conduce.

Las tropas uruguayas por buque de vela.

VAPORES

Salidas en el mes de Julio

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

Para el Salto

CON ESCALA EN LOS PUERTOS INTERMEDIOS

Hoy 23, VESUBIO, Agencia Zavala 22.

Para el Rosario de Santa Fé

Hoy 23, á las 3 de la tarde, ADELA—Agencia Zavala 116.

Para Europa

CON ESCALA EN LOS PUERTOS DEL BRASIL

El 27 á las 3 de la tarde, GIRONDE—Agencia Cerrito 171 (altos).

Para el Pacífico

CON ESCALAS HASTA EL CALLAO

El 29, CORCOVADO—Agencia Perez Castellanos 98.

[...]

pareciese.

Salí desconsolada llevando los frascos de agua, á los que no tenia la mas mínima fé. Se los administré á la niña, y cual no sería mi sorpresa al ver que á los diez dias, el tumor habia reventado, disminuyendo muchísimo su grandor; continuando con el tratamiento con el agua que me daba el doctor (y á la cual desde que vi su resultado tengo entera fé) tengo la gran fortuna que en 27 dias quedó mi niña completamente restablecida.

Casos como estos, deben hacerse públicos para que ninguno se deje llevar por lo que dicen los médicos alópatas, que la homeopatía es una farsa.

¡Farsantes eran ellos que me estaban matando una hija querida!

Los casos como estos que ellos presencian, son los que los hacen hablar de rabia y de despecho.

Levanto de esta manera mi débil voz, no para agradecer al Dr. d'Haucourt por que no hay palabras ni pluma que pueda describir el reconocimiento de una madre al ver salvada á su hija, despues de perder todas las esperanzas,—sino para hacer públicos los resultados que se obtienen por la Homeopatía: ocurriendo una circunstancia mas en dicho doctor, y es la filantropía, de ser yo pobre y darme todos los remedios necesarios.

Ruego á todos los padres que se hallen en el mismo caso que yo estuve, ocurran al Dr. d'Haucourt, calle de Alzaibar núm. 18, seguros que si para él es incurable una enfermedad, para los demas será mas.

Son testigos de esta cura la Sra. D.ª María Duhalde, D. Pedro Duhalde y D. Eugenio Duhalde, domiciliados en la misma casa y quienes creian incurable la enfermedad de la niña.

¡Gracias, Dios mio! por haberme inspirado el pensamiento de ir á consultar tan filantrópico doctor.

María Pereira Vets.

Arroyo Seco, Julio 21 de 1875. 3312

BOLSA DE COMERCIO

Bolsa Montevideana

Montevideo, Julio 22 de 1875.

VENTAS DE ORO

500 $ al contado. . . .	80	p. %	de premio	
500 » idem idem. . . .	80	»	»	»
500 » idem idem. . . .	80½	»	»	»
1,000 » idem idem. . . .	81	»	»	»
500 » idem idem. . . .	81	»	»	»
1,000 » idem idem. . . .	81	»	»	»
1,000 » idem idem. . . .	81	»	»	»
500 » idem idem	80	»	»	»
1,000 » idem idem. . . .	80	»	»	»
500 » idem idem. . . .	80	»	»	»
500 » idem idem. . . .	80½	»	»	»
500 » idem idem. . . .	79½	»	»	»
1,000 » idem idem. . . .	78	»	»	»
1,000 » idem idem. . . .	77	»	»	»
500 » idem idem. . . .	78½	»	»	»

10,000 $

Á PLAZOS

500 $ para mañana. . . 76½ p. % de premio.

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—Dia 22

Lóndres el 2 de mayo, fragata noruega «Ankathor», de 729 tons., cap. N. J. Strom con 16 de trip., á Waring hnos. con—á Benoms y Lamaison 30 [illegible] soda cáustica, 100 barricas tierra romana, 186 [illegible] jarcia, 58 toneladas carbon, 25 id coke, á J. A. [illegible] liani y cía, 112 rollos alambre, á C. Guerra [illegible]

[...]

clamarlo, que justificando su propiedad le será entregada.

Montevideo, Julio 22 de 1875.

jl23 3 *Miguel J. Mendez*, oficial 1.º

Comision C. de Cementerios

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, se previene á los deudos ó interesados en los restos que existen en el antiguo Cementerio del Reducto que, dentro del plazo de seis meses á contar desde el dia de la fecha, deben ocurrir á la Receptoría Auxiliar de aquella localidad á solicitar el permiso para hacer la remocion de estos; en la inteligencia que si así no lo hacen, vencido el término designado, la Comision los hará colocar en el Osario del Cementerio de la ciudad.

Montevideo, Mayo 12 de 1875.

my13-3 meses *El Secretario.*

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Bajo la direccion del 1er. actor D. Hernan Cortés

SOBRESALIENTE Y ESTRAORDINARIA FUNCION PARA EL SÁBADO 24 DE JULIO

Á beneficio del actor

ALBERTO ARANDA

Al público

La obra que tengo el honor de ofrecer á este ilustrado público, es una de aquellos dramas para cuyo elogio todo seria pálido é insuficiente. Un argumento lleno de novedad, escenas del mas vivo interés y golpes dramáticos que satisfarian al literato mas ilustrado, al crítico mas severo ó al aficionado mas intransigente, contribuyen á que esta composicion ocupe un lugar culminante en el mundo de las letras.

Tal es la dividida en 4 actos, del Sr. Tamayo y Baus, titulada:

UN DRAMA NUEVO

En su representacion toma parte toda la compañía; y el Sr. Cortés que tiene gusto y se esmera en el desempeño de su rol, lo ha ensayado con empeño.

Terminará el espectáculo con la chistosísima pieza en un acto, dirijida por el Sr. Cubas, nominada:

LLUEVEN HIJOS

Réstame dar una manifestacion de gratitud á los directores de escena y á mis compañeros de arte, por sus consejos y la buena disposicion en que se encuentran para que mi funcion de gracia salga airosa y sea digna de los que con su asistencia me favorezcan.

Una especial mencion de agradecimiento merece la Sra. Musa de Reig, que no bien llegó á esta ca-

[...]

Por el mismo

De plantas, por órden de D. Guillermo O. Seltan, director de la quinta de D. Agustin Castro.—En su casa, Rincon, 110.

El mártes 27, á las 7 de la noche se procederá á la venta de un surtido de plantas como para quintas, jardines, patios, etc., á saber:

Camelias, jazmines del Cabo, del país, del Paraguay y otras clases, rododendrones, Azalea de la India, calanias, borbónicas, una cantidad de magnolias, naranjos y limones injertados de las mejores clases, id. mandarinos, [illegible], acacias, eucaliptus, arbustos como para quintas de recreo ó chacras, y otras plantas de mérito que estarán á la vista.

Al mismo tiempo.—Una cantidad de árboles frutales. 3307 jl21 6

Por el mismo

De plantas, por órden de D. Domingo Basso.—En su casa calle Rincon 110.

El Lúnes 26, á las 7 de la noche, se procederá á la venta de un surtido de plantas como—Camelias, magnolias, jazmines varias clases, azaleas de la India, fandanos, una gran variedad de plantas para quintas, salones, patios ó jardines, arbustos de muchas clases, acacias y otras plantas de mérito que estarán á la vista.

Al mismo tiempo.—Un surtido de árboles frutales injertados. 3306 jl21 5

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías inglesas, por órden de una casa introductora inglesa.—En nuestra casa, Rincon 44.

El lúnes 26 y mártes 27 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas. 3320 jl21 6

Emilio Landinelli

Á CUALQUIER PRECIO

El domingo 25 del corriente, á las dos en punto, remataré á dinero de contado y por órden terminante de su dueño, un bonito y bien situado solar compuesto de 301 varas cuadradas (mas ó menos), situado en la calle de Maldonado, esquina á la de Santa Lucía (calle empedrada recientemente).

La venta será á papel moneda de la Junta de Crédito Público.

Las escrituras son de primer órden.

Mas detalles, Cámaras, 136. 3317 jl22 4

Emilio Castellanos y C.ª

Importante de una tienda.—En la calle del 18 de Julio núm. 82 y 84.

El Lúnes 26 Martes 27 y dias siguientes á las 12 en punto, procederemos á la venta por cuenta de acreedores, de

[...]

DON JOSE MATA

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 12 del corriente

D.ª Teresa Grané de Mata, esposa, D. José Pedro y D. Eduardo, hijos, D.ª Julia Daisson, hija política, y demas deudos, suplican á las personas de su amistad se sirvan asistir al funeral que tendrá lugar el viernes 23, á las 9 de la mañana, en la iglesia de la Concepcion, en el Paso del Molino; favor á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

D.ª ANTONIA TAYBO DE GINESTA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 23 de Junio de 1875

D. Salvador Ginesta esposo, Francisco Taybo padre, Vicente Taibo hermano, hijos y demas deudos invitan á las personas de su amistad para el funeral que por el eterno descanso del alma de dicha finada se celebrará en la Iglesia Matriz el Viernes 23 del corriente, á las 9 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del Templo.

SECCION JUDICIAL

Edictos judiciales

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.ª SECCION—Distrito del Cordon, Julio 20 de 1875.—A pedimento de Don Manuel Perez y en juicio ejecutivo que sigue ante este Juzgado por cobro de [illegible], se ha trabado ejecucion y embargo en un solar sito en la misma num. 136, de la Nueva Ciudad entre las calles de Soriano y Canelones, compuesto de 20 metros y 85 centímetros de frente sobre la calle del Salto con la cual linda por el Oeste, lindando tambien por el Este con D. Angel Bonino, por el Norte con D. Jose Hevido, por el Sud con D. Pedro Echart; cuyo propietario se ignora quien sea, siendo representado por el defensor de oficio nombrado Dr. D. Buenaventura Ruiz; y como no se han exhibido los títulos de propiedad para en ellos anotar el embargo, de conformidad á lo prescripto en el artículo 25 de la Ley de procedimientos, se avisa al público para los efectos que por derecho correspondan.

jl22-3 *Fernando A. Fis.*

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Juan Cristina Jous á efecto de que se presenten ante este Juzgado los que se consideren acreedores á ella, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Junio 28 de 1875. jn29-25

JUZGADO DE COMERCIO.—Por disposicion del Sr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio, hago saber: Que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de «Moller y C.ª», ha sido disuelta de comun acuerdo desde el primero del corriente, quedando autorizado el socio D. Juan Herwig para hacer la liquidacion y cobrar los créditos de la sociedad, usando de la firma «Moller y C.ª en liquidacion».—Montevideo, Julio 8 de 1875.

jl23-10 *José Luis Antuña, Escribano de Comercio.*

[...]

Almacen en venta Se vende uno muy antiguo y acreditado sito en el arroyo de la Virgen conocido por la esquina del andaluz perteneciente á los socios Rodriguez y Gomez; tiene dos quintas cercadas una de piedra y otra de alambre y la casa tambien cercada y segura para todo lo que se precise; tiene galpones y todo lo necesario como establecimiento de campaña y tambien se admite un socio que de garantías por la parte de uno de los socios que tiene que regresar á su país por asuntos de importancia por cuyo motivo se vende y para tratar en la estacion de Isla Mala Alvarez de los mismos.—Montevideo Julio 8 de 1875. 6-15

Aviso al público Se ha abierto un gran establecimiento de recreo en la calle de Agraciada núm. 21, en casa de «Cristina la catalana», venid y tereis, que allí gozareis. LXXXII

A dos pesos papel En la acreditada fotografía de la calle del Cerro, n. 17, desde hoy hasta nuevo aviso se sacan los retratos á DOS PESOS PAPEL la docena.—Para los señores fotógrafos hay en venta un completo surtido de productos químicos, papeles, fondos, máquinas y demas enseres del ramo. LVI

A los comerciantes Espendedores de bolsas para exportaciones en campaña y demas procedencias. Gran depósito en grande escala de bolsas por mayor y menor con rebaja del 25 por % de los precios anteriores. Todo comprador tendrá derecho á un descuento del 5 p. % en sus compras no siendo menor de 50$ la suma que resulte en sus facturas. Es escusado persuadirles de la solidez en los trabajos que se practican en esta casa por ser la única en esta especialidad y de mas estension en este ramo, por lo tanto se atenderá á cualquier pedido de trabajos sobre medida como siendo bolsas, fajas, carteras y todos los demas objetos del ramo. Por L. Sotel calle Rincon núm. 86. En la misma casa tambien hacen fotos oficiales. XXII

A los confiteros y cigarreros Recortes de papel blanco por arrobas se venden en esta imprenta.

Al público El que firma previene á los que por cualquier causa ó título se consideren con derecho ó con accion real y personal á los bienes quedados por fallecimiento de D.ª Luisa Manuso de Goicochea, se presenten dentro del término de seis meses contados desde la fecha por sí ó por apoderado á reclamar sus derechos, ante la escribanía pública de D. Francisco Saez, bajo la pena de no ser atendidos los reclamos que se hicieren despues de vencido el término antedicho.—Mercedes, Marzo 2 de 1875.—A. Goicochea. mz10-6meses

Bailes Indicadores de seis piezas, cuadrillas, wals, polkas mazurkas, danzas y lanceros impresos en cartoncito, se venden en esta imprenta.

Casa desocupada A tres cuadras de la Plaza Matriz hay una de seis piezas, cuarto para sirviente, cocina, caño maestro, aljibe, dos patios y gas en el zaguan. Ocurrase á la calle Cámaras núm. 34 Librería Argentina. jl19-9

Cocinero Se ofrece uno que sabe su obligacion sea para hotel ó casa particular, en el Hotel Oriental á calle Mercedes 41 darán razon. jl21-3

Chacras para vender Se avisa al público hallarse en venta unas magníficas chacras en un terreno de condiciones inmejorables para la agricultura sito sobre el arroyo de la virgen inmediato al Ferro-Carril de S. José y á dos leguas de Santa Lucía. Ocurrir calle Cámaras núm. 92. jl14 1mes

Clase de noche ENSEÑANZA ESPECIAL del IDIOMA FRANCES, por el Profesor S. M. Gury, Bachiller en Letras, en su Estudio, calle de Ituzaingo 169.—LECCIONES PARTICULARES en las casas de familia, las quintas y los colegios de ambos sexos, ENSEÑANZA SIMULTÁNEA, en francés y español, de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el mismo Profesor. Por mas informes, calle de Ituzaingo núm. 169. LXX

Dependiente De 12 á 13 años con buenas recomendaciones se precisa uno en la calle Cerrito núm. 170. Se preferiría si fuese francés. jl23-3

El Oculista Mazzei Siendo inminente la llegada á esta capital del esclarecido oculista italiano cabaliero Doctor D. Ernesto Mazzei, los enfermos [...]

[...]

Almanaque

DEL SIGLO

PARA 1875

Está en venta la 3.ª edicion de este popular almanaque, corregida y variada la mayor parte de la seccion recreativa.

Continúa vendiéndose á 6$ la gruesa, 5 reales la docena y á 10 centésimos uno.

PLANILLA DE CÁLCULOS

Entre el premio del oro y el descuento del papel y vice-versa.

Se vende en todas las imprentas de la capital y en la Tipografía de la Minerva, calle Sarandí, n. 157; en la Cigarrería Valentin, pasaje del Mercado Viejo; en la Guitarrería Española, calle del Rincon, número 282, y en la calle del Durazno, núm. 41; y en la Union, D. Pablo Amaya. jn27-

En la Barraca del Plata

CALLE CERRO-LARGO ESQUINA ANDES

Se vende carbon superior para cocina y estufa á DIEZ PESOS la tonelada.

jl11-15

AVISOS MARITIMOS

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«ADELA»

Saldrá el viernes 23 del corriente á las 3 de la tarde.

Recibe carga á flete y pasajeros.

Por informes, ocurrase calle de Zavala, n. 116.

jl20 4

VAPOR NACIONAL

[...]

RECEPTORIA DE

Contribucion Directa

Estado de los *Ingresos* y *Egresos* que ha tenido la *Caja de Contribucion Directa* hasta 30 de Junio último.

INGRESOS

Mayo 31—Recaudado hasta esta fecha.	$ 380,682 21
Junio 30—Idem por el presente mes..	18,621 71
	$ 398,303 92

EGRESOS

Junio 30—Vertido en Tesorería Central hasta la fecha..........	$ 390,552 33
Gastos de recaudacion segun comprobantes..........	1,665 19
Saldo..........	9,086 40
	$ 398,303 92

Montevideo, Junio 30 de 1875.
J. Viana, Receptor—*David Casal*, Interventor—V.º B.º *J. A. Magariños Cervantes*, Director.
LXXXIX

AVISO
Habiendo sido nombrado D. Cárlos Raphael Gerente del Banco Mercantil del Rio de la Plata, segun poder que con esta misma fecha he inscrito en el Registro P. de Comercio, lo hago saber al público á los efectos que haya lugar.
Montevideo, Julio 2 de 1875.
j119-15 *José Luis Antuña.*

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO
REGIRÁ DESDE EL 1.º DE ABRIL DE 1875

SALIDAS	1.ª Salida	2.ª Sal.ª	3.ª Sal.ª	4.ª Sal.ª
Montevideo	7.00	10.30	1.45	4.30
Bella-Vista	7.05	10.35	1.50	4.35
Yatay	7.19	10.43	2.00	4.43
Colon	7.26	10.56	2.15	4.56
Independencia	7.37	11.07	2.26	5.07
Piedras	7.52	11.22	2.41	5.22
	x	x	x	
Progreso	8.10	11.40	3.00	5.40
				x
Joaquin Suarez	8.30	12.00	3.25	6.00
Canelones	8.47	12.17	3.45	6.17
Santa Lucía	ll. 9.20 s. 9.30	12.50	4.30	6.50
25 de Agosto	9.39	1.00		7.00
Isla Mala	10.37			
Florida	ll. 11.15 s. 11.30			
La Cruz	12.15			
Sarandí Grande	ll. 1.05 s. 1.15			
Durazno	2.45			

REGRESO	1.ª R.ª	2.ª Reg.ª	3.ª R.ª	4.ª Regr.ª
Durazno				11.30
Sarandí Grande				ll. 1.05 x s. 1.15
La Cruz				2.05
Florida				ll. 2.50 s. 3.05
Isla Mala				3.43
25 de Agosto	5.40	10.40	1.20	4.40
Santa Lucía	6.50	10.20	1.40	ll. 4.50 s. 5.05
Canelones	7.25	10.55	2.15	5.40
Joaquin Suarez	7.46	11.16	2.35	x 6.00
	x	x	x	
Progreso	8.40	11.40	3.00	6.25
				x
Las Piedras	8.26	11.56	3.16	6.41
Independencia	8.38	12.08	3.28	6.53
Colon	8.48	12.18	3.38	7.03
Yatay	8.58	12.29	3.49	7.14
Bella-Vista	9.05	12.35	3.54	7.20
Montevideo	9.10	12.40	4.00	7.25

LXV

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mutuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

ITINERARIOS DE MENSAJERIAS Y DILIJENCIAS

Mensajerías Centrales
CALLE DEL URUGUAY, ESQUINA DE LA CALLE FLORIDA

ITINERARIO GENERAL
Desde el 1.º de Junio de 1875

Para Canelones, La Paz, Piedras y Santa Lucía, todos los dias.
Para Pando y Solís Chico, id. id.
Para Tala, San Ramon y Miguez, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para San José, Porongos y Cagancha, todos los dias.
Para Chamizo, San Gregorio y Arroyo Grande, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para Juan Chaso, Isla Mala, La Cruz, Sarandí Grande, Florida, Durazno, Illescas y Cuchilla Marcel, todos los dias.
Para Capilla Farruco y Cuadra, los dias 1, 5, 17, 21 y 25.
Para Polanco del Rio Negro, Salinas, Carpintería y Polanco del Yí, los dias 1, 6, 14, 17, 22 y 29.
Para Tacuarembó, Villasboas, Molles, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta, Cuchilla de la Pampa, Arroyo Malo, Quebrada y Batoví, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.
Para Rivera, Santa Ana, Tacuarembó Chico, Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Buena Union, Cortiñeres y Cuñapirú, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.
Para Colonia y Rosario, los dias 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 27, 29 y 30.
Para Rosario, Nueva Helvecia y La Paz, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.
Para Mercedes, Guaycurú, Lata, Perdido, Dorazanito, Corralito, San Martin, Agüila, Soriano, Dolores y Fray-Bentos, los dias 1, 3, 8, 13, 18, 23, 28 y 29.
Para Minas, Solís Chico y Solís del medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.
Para Maldonado, Garzon, Solís Grande, Pan de Azúcar, José Ignacio, San Cárlos y Rocha, los dias 2, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30.
Para Cerro-Largo, Artigas, Carupé, Pablo Paez, Arroyo, Cerro Chato y Cerro Mulero, los dias 1, 3, 6, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 24, 27 y 29.
Para Treinta y Tres, Cebollatí, Gutierrez, Paso del Soldado, Polanco de Barriga Negra, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 27.
Para Illgé, Yaguaron, Buena Vista, Aceguá, Zapallar, Mosongano, Coronilla, Carapuatá, Cerros Blancos, Cerro Chato, Puntas del Yegory, Cerro Aceguá, Laureles y Corrales, los dias 1, 6, 12, 16, 21 y 29.
Adolfo R. Perez

Administracion Central de Mensajerias
CALLE URUGUAY, N. 3
ITINERARIO DE INVIERNO
Salidas

Para San José, por Cuchilla del Vichadero, Cagancha y Carreta Quemada, todos los dias.
Para Minas, por Pando, Solís Chico y Solís del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Para Artigas, por Soldado, Cebollatí, Gutierrez, Treinta y Tres y Tacuarí, los dias 12 y 27.
Para Tacuarembó, por Paso de los Toros, Cuchilla de Peralta, Cuchilla de la Pampa, Quebrada y Arroyo Malo, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes.
Para Polanco del Rio Negro, por el Durazno, Carpintería, Salinas y Maestre-Campo, los dias 4, 12, 20 y 28.
Montevideo, Julio 1.º de 1875.
Los Ajentes.

Dilijencias particulares
Para Maldonado y San Cárlos, agencia calle 18 de Julio, núm. 2.—Salidas de la capital, los dias 5, 15 y 25.
Para Pando.—Horas de salida: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde, en combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.
Agencia, confitería, 18 de Julio.

IMPORTANTE
Los abajo firmados únicos agentes autorizados de la «Singer Manufacturing y C.ª de New-York», para el Imperio del Brasil y Repúblicas del Rio de la Plata, avisamos al público que

Desde esta fecha corre de nuestra cuenta la agencia de Montevideo de la que hemos encargado á

Mr. JOHN LEVER

quien queda autorizado como único agente en esta ciudad y República Oriental del Uruguay, para la venta de las conocidas y acreditadas máquinas de coser de «Singer». Esta agencia queda establecida en los bajos de la misma casa que ocupaba antes en la

CALLE DEL CERRITO, N.º 173

Estas máquinas de coser legítimas de «Singer» desde esta fecha serán vendidas á PRECIOS MUY REDUCIDOS é invitamos al público para que pase á dicha agencia á examinarlas antes de comprar máquinas falsificadas ó de otra marca.
Montevideo, Julio 12 de 1875.
Milford y Ledgerwood.
Rio de Janeiro—Brasil.

SPECIAL NOTICE
The undersigned the only authorized agents for the Empire of Brasil and the Republics of the River Plate of the «Singer Manufacturing Company of New York.»
Beg leave to inform the public that from this date they will conduct this business on their own account and have duly appointed

Mr. JOHN LEVER

their only authorized agent in Montevideo and the Republic of Banda Oriental for the sale of these world renowned Sewing Machines, at their old stand (ground floor)

CALLE CERRITO N.º 173

These, the only genuine «Singer Sewing Machines» will henceforth be sold at greatly reduced prices, and we cordially invite all to call and examine same before purchasing elsewhere.
Montevideo. 12th July 1875.
Milford and Ledgerwood.
Rio de Janeiro—Brasil.
jl—16 - 15

FOLLETIN 119

LOS NEGREROS

Memorias de un Esclavo
NOVELA DE COSTUMBRES
POR
D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

Kanipao no se inquietaba por esto.

Sabia demasiado que la autora de estas desgracias era Mainumá.

Pero ¿qué importaba?

Sobraban jóvenes doncellas hotentotes, que se daban por muy satisfechas con ser elegidas esposas ó concubinas del gran jefe; y aunque sabian que llegar á esta altura era encontrar la muerte, no se negaban, sino que, por el contrario, ansiaban llegar á aquella posicion.

Al fin, Mainumá se cansó de crímenes inútiles.

¿Qué importaba que se deshiciese de sus rivales por medio de las yerbas ponzoñosas que conocia, si Kanipao elegia inmediatamente una ó mas mujeres?

Mainumá sufria de una manera horrible.

Se sentia relegada á la horrible situacion en que se encuentra la mujer en Africa.

Ella hubiera podido emanciparse, exterminando á Kanipao.

Ella tenia astucia y valor bastantes para constituirse despues de la muerte de Kanipao en señora de la tribu.

Pero lo amaba, lo amaba tanto mas, cuanto mas rebelde lo encontraba, cuanto mas indomable.

Los amores con Kanipao eran el castigo de todos los crímenes de su vida.

Verdad era que representaba el primer papel entre la familia de Kanipao; que sus hijos (habian tenido hijos) podian considerarse como los príncipes de la sangre, como los herederos del gran jefe; que ella era la reina, que lo dominaba todo, todo ménos el corazon de su marido, que sin embargo la amaba.

Pero Mainumá no podia satisfacerse sino con un amor único, y esto no podia obtenerlo.

De aquí venian su humillacion y su desgracia, desgracia y humillacion que nadie comprendia, porque en las tribus africanas se tenia por un gran jefe mezquino é incomprensible al que no tuviese un serrallo.

Mainumá sufria, pues, y callaba, y se ensañaba con aquella de las esposas ó de las concubinas de Kanipao que la inspiraban recelos de que se apoderase de tal manera del alma del gran jefe, que ella acabase por perder su posicion de reina, y tal vez por ser sacrificada.

Así andaban las cosas por la fecha en que empezamos nuestro relato.

No nos habiamos ocupado de Mainumá, porque no habíamos tenido necesidad de ocuparnos de las esposas del gran jefe.

Pero Mainumá debia tomar una parte muy activa en los acontecimientos que aun tenemos que relatar.

Volvamos, pues, á la situacion en que dejamos nuestro relato respecto á Kanipao.

CAPITULO XLIV

DE CÓMO FUÉ LA CATÁSTROFE DEL GRAN JEFE KANIPAO.

Una vez reducida á la esclavitud la familia de Kanipao, al dia siguiente se continuó la marcha hácia el lugar donde habian quedado enterradas las alhajas de lady Ana de Greenhouse y su libro de memorias.

Cailocolo sabia demasiado la roca donde habia dejado, como sabemos, escondido lo que debia llamarse el tesoro de lady Ana.

Quince dias se tardó en llegar á aquel lugar solitario.

Kanipao se habia resignado completamente á su suerte, y se mostraba para con Altolaguirre y Cailocolo, que aunque esclavo, porque queria serlo, no habia perdido sus maneras de gran jefe guerrero, humilde y aun cariñoso.

Pero la que no podia sufrir absolutamente su esclavitud, y esto se comprende con facilidad, era Mainumá.

Habia acontecido en ella el fenómeno de siempre.

Ella no amaba en el hombre, ni la belleza, ni el alma, ni otras cualidades que la ferocidad y el valor.

Cuando en un hombre amado por ella desaparecian estas cualidades, cuando aquel hombre era vencido, ya fuese por otro, ya por la sociedad; en fin, cuando aquel hombre sucumbia á causa de una fuerza cualquiera, el amor de Mainumá se convertia en desprecio, en irritacion, por haber amado á un hombre á quien habia creido superior á ella.

Así habia acontecido respecto á los amores que habia tenido; pero ningunos tan trascendentales como los de Kanipao.

Ella no habia pertenecido, hasta Kanipao, á ninguno de sus amantes, y para pertenecer á Kanipao habia sido su esposa legítima.

Esto aumentaba la rabia de Mainumá.

Tenia dos hijos de Kanipao, y no podia ménos de despreciar á su padre.

Se veia esclavo, doblegado á la última de las abyecciones, tratado de una manera impía por Altolaguirre y por Cailocolo, y todo el desprecio que Mainumá sentia por aquel á quien tanto habia amado, se iba convirtiendo en admiracion y en afan y en deseo por Cailocolo, que le habia vencido.

Acontecia además, que si alguno de los africanos que componian la caravana no podia considerarse como un esclavo, á juzgar por el trato de los europeos, de Ana y Cailocolo, eran Mainumá, eran sus hijos.

No solo no habia amenguado en hermosura Mainumá, sino que habia acrecido, y con su pintoresco y rico traje de reina, sus joyas y sus armas, aparecia magnífica, irresistible.

Ana se habia apasionado de ella.

Carmela no la abandonaba un momento.

Altolaguirre, dígase lo que se quiera, á pesar de Ana, estaba satisfecho, miraba de una manera codiciosa á Mainumá.

El mismo Cailocolo, á pesar de su pasion formidable por Ana, se sentia conmovido bajo la profunda mirada de la Hermosa Pantera.

Mainumá coqueteaba siendo que fatalidad para los que la adoraban, como habia acontecido siempre.

Y lo repetimos, aunque no se la hacia sentir su situacion de esclava, el convencimiento de que lo era y los malos tratamientos y las humillaciones á que se sujetaba delante de ella á su marido, la irritaban, la desesperaban.

Y no era esto solo.

El hombre á quien amaba, porque su destino era amar lo mas fuerte y lo mas feroz que encontraba en su camino, Cailocolo, era tambien esclavo; y si Altolaguirre no le trataba con dureza, porque ya sabemos que Altolaguirre consideraba á Cailocolo mas como un consocio que como á un esclavo, la irritaba la dureza aparente y siempre sostenida con que le trataba Ana.

Habia otro motivo para que Mainumá se irritase hasta lo inconcebible.

Este motivo era Carmela.

No amaba á Cailocolo, no podia amarle.

Cuando mas, le estimaba.

Pero los sucesos, en interés de Ana, la habian obligado á aparentar un amor que no sentia por Cailocolo.

Cailocolo, al mismo tiempo y por la misma razon, afectaba una pasion volcánica, que estaba muy lejos de sentir por Carmela.

Pero de tal manera era perfecto el fingimiento de Carmela y de Cailocolo, que Altolaguirre no podia desconfiar en manera alguna, que Ana tenia á veces celos creyendo que Carmela la engañaba, y que Mainumá guardaba en el fondo de su corazon de fiera un ódio de muerte hácia Carmela.

En los quince dias que duró el trayecto desde el lugar en que Tainamo habia perecido, en que Kanipao habia sido vencido, quedando reducido á la esclavitud con su familia, con los de su tribu y con los de la tribu de Kunahuani, hasta el Gran lago de las rocas negras, que así llamaremos, porque no tiene nombre en la geografía, al apartado lugar donde Cailocolo, y despues Kanipao, habian dejado oculto el tesoro de lady Greenhouse, la situacion moral de nuestros personajes se habia ido agravando.

Altolaguirre empezaba á sentir de una manera mas grave la influencia de la magnífica Mainumá, que coqueteaba con él á la alta escuela, digámoslo así, porque su coquetería la mantenia en aquella situacion de esclava señora, de esclava puramente moral, pero con una gran influencia.

Cailocolo se perturbaba á pesar de su pasion por Ana.

Ana recelaba, y le iba faltando valor para el disimulo, y Carmela se sentia cuidadosa por lo que observaba, pero se contenia.

Haber estado á luz la situacion, era exponerse á que muchas situaciones graves, que estaban ocultas se revelasen.

Carmela seguia desempeñando su papel de ángel custodio de Ana.

Se llegó al fin, una mañana al amanecer á la vista del Gran lago.

Su orla de gigantes de granito ennegrecidos por la intemperie, aparecia á lo lejos como un ejército, que formado en círculo, guardase un lugar impenetrable.

Los altos árboles, enriquecidos por una vejetacion viciosa, formaban á gran distancia una gigantesca é imponente valla. Las accidentaciones agudas de aquel suelo calcáreo y las altas yerbas, entre las cuales rara vez marchaba la planta humana, daban á aquel lugar una solemnidad y una grandeza salvajes.

El silencio era profundo.

Solo le turbaban los chillidos de las aves acuáticas y el graznido casi metálico, vibrante, terrible, de las águilas y de los buitres que anidaban en las altas concavidades de las rocas, y que resaltaban sobre el profundo silencio, aumentándole con el contraste.

Cailocolo señaló á Altolaguirre la mas alta de las rocas, que enfilaba cabalmente con la direccion que llevaban los expedicionarios.

—Allí,—dijo,—debia estar, si otras manos traidoras no le hubiesen quitado de allí para llevarlo á otra parte. Preguntemos á Kanipao.

Y tras estas palabras, Cailocolo silbó como se silba para llamar á un perro.

A aquel silbido apareció listo, humilde, servicial, completamente anulado, Kanipao.

—Condúcenos,—le dijo Altolaguirre,—al lugar donde ocultaste las alhajas y las memorias de la madre de mi esposa.

—¡Oh sí, sí, mi buen amo,—contestó humildemente Kanipao;—sígueme; dentro de media hora estaremos en el lugar donde yo enterré ese tesoro.

—Pues en marcha,—dijo Altolaguirre.

Kanipao se dirigió hácia el norte.

Todos le siguieron.

Al cabo de media hora, Kanipao señaló á Altolaguirre y á Cailocolo una gran roca, que tenia la singularidad de afectar desde su parte media arriba las formas de una mujer gigantesca á la que faltasen los brazos, ó mas bien, la momia de una hotentote.

En la parte superior, que determinaba la cabeza, tres cavernas, cuya entrada era de diferente tamaño, parecian los huecos de los ojos y de la boca.

Era uno de esos singulares caprichos de la naturaleza que encuentran en las grandes montañas.

La supersticion de un pueblo salvaje hubiera podido tomar aquella roca por la imágen de una divinidad.

No eran de mucho mejor aspecto los ídolos de las tribus africanas.

—Allí, allí, al pié de aquella mujer,—dijo Kanipao.

Y avanzó con rapidez, llegando al pié de la roca.

—El huracan ha cubierto de arena, y el tiempo de musgo, como yo lo esperaba, las piedras bajo las cuales puse yo el tesoro,—dijo Kanipao, señalando al pié de la roca un montecito de tierra cubierto por un musgo verdinegro, viscoso y húmedo.

Se dió un azadon á Kanipao, y este empezó á cavar con gran vigor, haciendo desaparecer como dos piés de tierra, inmediatamente debajo de los cuales aparecieron grandes piedras.

Se llamó á otros esclavos para que ayudasen á Kanipao.

Aquellas piedras eran enormes.

No se comprendia cómo Kanipao por sí solo habia podido amontonarlas.

Quitadas, no sin trabajo, gran número de aquellas piedras, apareció al fin, en el hueco determinado por cuatro de ellas, un paño que envolvia objetos de un cierto bulto.

Desenvuelto el paño, se encontraron muchas y ricas alhajas, y las memorias de lady Ana.

Ana sintió una emocion indecible.

Se arrodilló y besó aquellos objetos.

Cailocolo se estremeció.

En Ana debian excitarse, á pesar de su amor involuntario, la irritacion, la sed de venganza, contra el matador de sus padres.

La situacion era solemne.

Esta situacion la cortó Altolaguirre.

—Creo,—dijo,—que hemos concluido, y que podemos ir ya en línea recta á buscar nuestros buques; pero aun falta una pequeña cosa: ¿la comprendes, Cailocolo?

—Sí,—dijo este.

—Pues bien, acabemos,—dijo Altolaguirre.

—Sígueme,—dijo Cailocolo á Kanipao.

Kanipao se puso muy pálido, es decir, su semblante amarillento oscuro se puso bronceado.

Pero no pronunció una sola palabra de protesta.

No hizo la menor resistencia.

Siguió á Cailocolo.

Este, como de costumbre, llevaba su fusil.

Todos comprendieron de lo que se trataba.

Nadie hizo la menor observacion.

Mainumá vió impasible marchar á su marido.

Ana hizo un movimiento.

—No,—dijo Altolaguirre, antes de que Ana pudiese hablar,—ese hombre constituye un gran peligro.

Ana comprendió que nada obtendria, y calló.

Entre tanto, Cailocolo, delante con su pintoresco traje de gran jefe, que habia recobrado con su machete, su bolsa de municiones, su collar ó toison, por decirlo así, de pequeños huesos de manos y piés de enemigos muertos, con tres plumas de águila en la cabeza y tambien con la marca de esclavo impresa con un punzon candente sobre su espalda, con el fusil sobre el hombro culata arriba, siguió á Kanipao, que solo llevaba su gran piel de jaguar, humillado, aterrado y abatido.

Kanipao tomó la vuelta de aquella inmensa roca, que en su parte superior afectaba la forma monstruosa de uno de aquellos ídolos hembras que se veian en los altares de los kraales, y delante de la cual, de entre un monton de piedras cubiertas de musgo, se habia sacado lo que se llamaba el tesoro de la madre de Ana.

Aquella roca gigantesca, que se elevaba como una reina sobre las otras que rodeaban el lago, tenia por lo menos dos kilómetros de circunferencia en su base.

Cailocolo, seguido de Kanipao, continuó marchando por entre los peñascales vigorosamente accidentados, por entre las altas yerbas, por entre los espinos, por entre los arbustos, buscando el acceso de la roca.

Al fin, cuando ya habia perdido de vista á los otros que debian en la roca habian quedado, encontró una agria escarpadura, una especie de escalera de difícil acceso, que se elevaba, en zig-zag, por una sucesion de grietas y dentellones á lo alto de la roca.

Cailocolo comprendió el acceso.

Kanipao le seguia con la pasiva y absoluta resignacion del hotentote.

Para él, su situacion no tenia remedio.

Era cosa terminada.

El tiempo que le quedaba de vida era una gracia que se le hacia.

Continuó trepando.

Cuando Cailocolo, con una agilidad maravillosa, superaba una dificultad del acceso, con la misma agilidad, con la misma facilidad, la superaba Kanipao.

Llegados ya al último tercio de la altura de la roca, Cailocolo se detuvo de repente.

Volvió su fusil, le armó, apuntó é hizo fuego.

Una enorme pantera negra, cayó rodando por el precipicio.

Cailocolo habia llegado á una profunda grieta, que determinaba la entrada de una caverna, y en su oscuro fondo, habia visto, bien á tiempo, dos puntos luminosos de una manera débil, pero dejando sentir un gran fuerza de lúgubre, de amenazador, de terrible.